

FONDO: ALCALDÍA DE PEREIRA

SECCIÓN: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECCIÓN: SUBPROCESO ESTUDIOS, DISEÑOS, Y EJECUCION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: 4.02.05

SERIE: EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

SUBSERIE: CONTRATO DIRECTA O MINIMA CUANTIA

NOMBRE: Proceso 050/2014 – ESTUDIO DIAGNOSTICO PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA (POBLADO EL DORADO EL TIGRE Y GAMMA) (Contrato 1654 - 2014)

No. DE FOLIOS: 108

FECHAS EXTREMAS:

FECHA INICIO: 25/04/2014 **FECHA FINAL:** 31/03/2014

UBICACIÓN	SUBPROCESO ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.
CAJA	1
TOMO	1 de 1

Jug. Fania A. Buisson
1

Elaborado por MARIA NELLY VILLEGAS MESA

Página 1 de 1



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1885

Fecha expedición **25/02/2014** Fecha vencimiento **31/12/2014** Valor Total **43,242,944.00**

Suma **Cuarenta Y Tres Millones Doscientos Cuarenta Y Dos Mil Novecientos Cuarenta Y Cuatro Pesos M/Cte.**
Objeto **ESTUDIO, DIAGNOSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA-(POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMA)**

Observaciones

Nro Disponibilidad **2068**

Rubro **3181344** Movilidad Sustentable Valor **29,358,656.00**
C. Costo **1107** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Fondo **101** Fondos comunes
Proyecto **12710097** CONSTRUCCION REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

3181344 Movilidad Sustentable Valor **13,884,288.00**
1107 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
123 venta de Activos
12710097 CONSTRUCCION REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS FINANCIEROS

Dada en pereira el día **25/02/2014**



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
 Nit 8914800302

2

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 2068

Fecha expedición: 24/02/2014 Fecha vencimiento: Valor Total: **43,242,944.00**

Con Objeto: Cuarenta Y Tres Millones Doscientos Cuarenta Y Dos Mil Novecientos Cuarenta Y Cuatro Pesos M/Cte.
ESTUDIO, DIAGNOSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA-(POBLADO.EL DORADO,EL TIGRE Y GAMA)

Observaciones:

Proyecto 2004660010097 CONSTRUCCION REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA 43,242,944.00

Fecha Reg. 27/03/1998
 Plan POR UNA PEREIRA MEJOR
 Línea Estrat PEREIRA TERRITORIO INTELIGENTE
 Programa INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
 Subprograma MOVILIDAD SUSTENTABLE

ACTIVIDADES

Actividad **ESTUDIOS Y DISEÑOS 43,242,944.00**
 Componente ESTUDIOS

INSUMOS

Mano de Obra Calificada 43,242,944.00

[Firma]
 PLANEACION SOCIOECONOMICA

[Firma]
 Vo.Bo.Banco De Pro

Solicitud de disponibilidad presupuestal

Rubro 3181344----- Movilidad Sustentable Valor **13,884,288.00**
 C. Costo 1107 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Fondo 123 venta de Activos
 Proyecto 12710097 CONSTRUCCION REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Rubro 3181344----- Movilidad Sustentable Valor **29,358,656.00**
 C. Costo 1107 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Fondo 101 Fondos comunes
 Proyecto 12710097 CONSTRUCCION REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

INTENCION DE PAGO

Rubro 3181344-----	Fondo 101	C. Costo 1107
Mes 3	21,621,472.00	Mes 4 7,737,184.00
Rubro 3181344-----	Fondo 123	C. Costo 1107
Mes 4	13,884,288.00	

[Firma]
 5.11



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 2068

Fecha expedición 24/02/2014

Fecha vencimiento

Valor Total **43,242,944.00**

Son Cuarenta Y Tres Millones Doscientos Cuarenta Y Dos Mil Novecientos Cuarenta Y Cuatro Pesos M/Cte.
Objeto ESTUDIO, DIAGNOSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA-(POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMA)

Observaciones

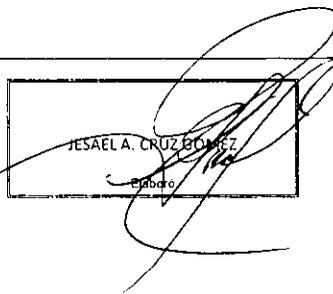
ALCALDÍA DE PEREIRA

ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RÍO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA)

PLAZO CONSULTORÍA :

1 Meses

NIVEL EDUCATIVO / ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR UNITARIO	DEDICACIÓN	DURACION	VR PARCIAL
1. PERSONAL PROFESIONAL						
Ingeniero Civil	Director	mes	\$ 4,800,000	0.20	1.0	\$ 960,000
Especialista en hidrología	Asesor	mes	\$ 4,000,000	0.50	1.0	\$ 2,000,000
Especialista en estructuras	Asesor	mes	\$ 4,000,000	0.50	1.0	\$ 2,000,000
Especialista de suelos y geotécnia	Asesor	mes	\$ 4,000,000	0.50	1.0	\$ 2,000,000
Ingeniero Civil de apoyo	Profesional	mes	\$ 3,000,000	1.00	1.0	\$ 3,000,000
SUBTOTAL						\$ 9,960,000
FACTOR MULTIPLICADOR						2.30
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL						\$ 22,908,000
2. PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA						
Secretaria	Apoyo administrativo	mes	\$ 616,000	0.50	1.0	\$ 308,000
SUBTOTAL						\$ 308,000
FACTOR MULTIPLICADOR						2.30
TOTAL PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA						\$ 708,400
3. COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						
Topografía		mes	\$ 6,700,000	1.00	1.0	\$ 6,700,000
Transporte		mes	\$ 3,200,000	0.50	1.0	\$ 1,600,000
Dibujo (incluye ploteo planos)		S.F.	\$ 800,000	1.00		\$ 800,000
Ensayos de laboratorio		S.F.	\$ 1,800,000	1.00		\$ 1,800,000
Asesoría en gestión de la calidad		S.F.	\$ 200,000	1.00	1.0	\$ 200,000
Computador sin ploter		mes	\$ 300,000	1.00	1.0	\$ 300,000
Papelería, fotocopias, heliográficas, fotografías, etc.		mes	\$ 200,000	1.00	1.0	\$ 200,000
Comunicaciones (teléfono, celular, fax, internet, etc.)		mes	\$ 120,000	1.00	1.0	\$ 120,000
Elementos de consumo		mes	\$ 200,000	1.00	1.0	\$ 200,000
Edición informes		Und	\$ 500,000	1.00	1.0	\$ 500,000
SUBTOTAL						\$ 12,420,000
FACTOR MULTIPLICADOR						1.10
TOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						\$ 13,662,000
TOTAL						\$ 37,278,400
I.V.A. (16%)						\$ 5,964,544
VALOR TOTAL CONSULTORÍA						\$ 43,242,944


 ISABEL A. CRUZ GÓMEZ
 Elaboró


 PAULA DELGADO D.
 Revisó


 LINA MARÍA FRASCA A.
 Aprobó



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de infraestructura, conforme a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 85 del Decreto N° 1510 del 2013, **INVITA** a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía que se describe a continuación al cual se le da apertura con la publicación de la presente invitación.

1. OBJETO

ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA)

1.1 DESCRIPCION DEL OBJETO

El contratista se obliga para con el Municipio de Pereira a realizar el ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA), donde se hará la consultoría para establecer una serie de obras que se ejecutaran para Mitigar el riesgo presente en los puentes.

El contrato de consultoría consiste en realizar una serie de actividades las cuales están clasificadas como: ESTUDIOS Y DISEÑOS.

NIVEL EDUCATIVO / ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR UNITARIO	DEDICACIÓN	DURACION	VR PARCIAL
1. PERSONAL PROFESIONAL						
Ingeniero Civil	Director	mes	\$ 4,800,000	0.20	1.0	\$ 960,000
Especialista en hidrología	Asesor	mes	\$ 4,000,000	0.50	1.0	\$ 2,000,000
Especialista en estructuras	Asesor	mes	\$ 4,000,000	0.50	1.0	\$ 2,000,000
Especialista de suelos y geotecnia	Asesor	mes	\$ 4,000,000	0.50	1.0	\$ 2,000,000
Ingeniero Civil de apoyo	Profesional	mes	\$ 3,000,000	1.00	1.0	\$ 3,000,000
SUBTOTAL						\$ 9,960,000
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.30	
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL						\$22,908,000
2. PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA						
Secretaria	Apoyo administrativo	mes	\$ 616,000	0.50	1.0	\$ 308,000
SUBTOTAL						\$ 308,000
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.30	
TOTAL PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA						\$ 708,400
3. COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						
Topografía		mes	\$ 6,700,000	1.00	1.0	\$ 6,700,000
Transporte		mes	\$ 3,200,000	0.50	1.0	\$ 1,600,000



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

6

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

Dibujo (incluye ploteo planos)	S.F.	\$ 800,000	1.00		\$ 800,000
Ensayos de laboratorio	S.F.	\$ 1,800,000	1.00		\$ 1,800,000
Asesoría en gestión de la calidad	S.F.	\$ 200,000	1.00	1.0	\$ 200,000
Computador sin ploter	mes	\$ 300,000	1.00	1.0	\$ 300,000
Papelería, fotocopias, heliográficas, fotografías, etc.	mes	\$ 200,000	1.00	1.0	\$ 200,000
Comunicaciones (teléfono, celular, fax, internet, etc.)	mes	\$ 120,000	1.00	1.0	\$ 120,000
Elementos de consumo	mes	\$ 200,000	1.00	1.0	\$ 200,000
Edición informes	Und	\$ 500,000	1.00	1.0	\$ 500,000
SUBTOTAL					\$12,420,000
FACTOR MULTIPLICADOR			1.10		
TOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES					\$13,662,000
TOTAL					\$37,278,400
I.V.A. (16%)					\$ 5,964,544
VALOR TOTAL CONSULTORÍA					\$43,242,944

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira
- Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente
- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato
- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5° de la Ley 80/93
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato
- **INDEMNIDAD:** Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA
-4-

7

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución de la Consultoría:

- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación pública y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio de Pereira.
- El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados por la Secretaría de Infraestructura, la supervisión del contrato y demás entidades competentes.
- Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos. Obligación muy fundamental será la de informar por escrito al Supervisor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones al Municipio.
- De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé el cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, el Municipio dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, según lo señalado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante el Municipio de Pereira - Secretaría de Infraestructura en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación de la respectiva consultoría.
- Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.
- Hacer las publicaciones a que haya lugar, así como cancelar los gravámenes e impuestos de Ley.

Handwritten signature or mark



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

4-

9

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

- Tener el equipo, herramientas computacionales de hardware y software, personal idóneo y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la Consultoría.
- Apoyar al Municipio de Pereira - Secretaría de Infraestructura en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato, con el visto bueno de la supervisión de la Consultoría
- Remitir al Municipio copia en medio magnético y físico de cada uno de los informes o productos finales.
- Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del Municipio de Pereira - Secretaría de Infraestructura.
- Presentar oportunamente las actas de avance del contrato junto con las respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.
- Presentar una vez finalizado el contrato los planos record solicitados georreferenciados acorde al manual cartográfico vigente de la jurisdicción del Municipio y al manual para la presentación de planos del Municipio o de la dependencia responsable del proyecto.
- Cuando el municipio así lo disponga, el consultor debe realizar el acompañamiento en todas y cada una de las reuniones y actividades que se programen con la comunidad beneficiaria, explicando el alcance y cuidados de las obras proyectadas dentro del alcance del contrato, en cada una de las cuales debe elaborar el correspondiente informe el que debe incluir la metodología aplicada, las actas de reunión establecidas en el SGC y el registro fotográfico digital e impreso a color.
- Proporcionar al Municipio de Pereira - Secretaría de Infraestructura el material necesario para las presentaciones del proyecto a la ciudadanía y las autoridades competentes (planos, diapositivas o similares).
- Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.





ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- Realizar Estudio Diagnóstico y Diseño para las obras remediales de los puentes sobre el rio Consota, los cuales serán descritos en el planteamiento general de la solución propuesta
- Realizar Diseños Arquitectónicos y Estructurales exteriores (urbanismo general) que sean necesarios para lograr la solución integral al riesgo actual en el sector. Estas podrían ser: andenes, circulaciones, zonas verdes, etc.
- Realizar Diseños Hidrosanitarios generales de obras complementarias tales como: cunetas, canales y otros, requeridos para lograr la solución integral al riesgo actual en el sector.
- Realizar los Planos de las obras planteadas dentro de la solución integral al riesgo actual en el sector. Estos planos deben presentar de manera explícita y detallada los siguientes elementos: localización general y obras complementarias establecidas, referenciadas de tal manera que su ubicación física y topográfica no presente dificultades en la etapa de construcción de las obras, las dimensiones de los elementos estructurales y no estructurales, las especificaciones de calidad de los materiales y demás insumos a utilizar durante la construcción de las obras, especificaciones generales de construcción, cuadros de datos cuando ello se requiera, etc.
- Los anteriores planos deben estar elaborados en escalas adecuadas y acotados de tal manera que permitan establecer sin posibilidad de errores todas las medidas de los elementos que componen el diseño.
- Realizar el Presupuesto general de las obras a realizar con sus respectivos análisis de precios unitarios, basados estos en los precios actuales de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira.
- Realizar las Especificaciones generales de construcción de los ítems del presupuesto.
- Realizar el Manual de uso y mantenimiento.
- Realizar el Cronograma de posible ejecución de obra.
- Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

NOTAS:

- ✓ Todos los diseños deberán estar acompañados de sus memorias de cálculo y demás documentos requeridos en la etapa de ejecución de la obra.
- ✓ Todos estos diseños deberán estar avalados por los organismos y autoridades competentes.

El consultor mantendrá contacto permanente con la Secretaría de Infraestructura para la toma de decisiones, aportando también recomendaciones que mejoren la calidad del trabajo, desde los aspectos: de funcionalidad, técnico, económico, ejecución de obra y de seguridad.

Además el contratista debe:

- Poner a disposición del objeto contractual todos los conocimientos profesionales y valor agregado necesario para el oportuno y eficaz cumplimiento del contrato.
- Disponer de todos los medios logísticos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Realizar con responsabilidad todas las actividades inherentes al objeto del contrato.
- Desarrollo del contrato con sujeción a las normas contractuales y demás que rijan de acuerdo a la naturaleza del objeto del contrato.

2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

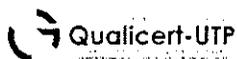
El presupuesto estimado es de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 43'242.944) el cual incluye todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente al presentar su propuesta; además comprende todos los costos que se generen durante la ejecución del contrato.

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la presente contratación es de 30 (TREINTA) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia del 31 de diciembre del 2014.

2.2 FORMA DE PAGO

El valor correspondiente al contrato se cancelará mediante: Un único pago final, el cual será cancelado mediante acta final de recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato.





ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los estudios, diagnóstico y diseños para las obras remediales objeto de ésta invitación pública se realizarán en los PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA) del Municipio de Pereira.

3 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS (No inferior a un día hábil)	MARTES 25 DE MARZO DE 2014 (Un día hábil, de 8:00 am a 6:00 pm)
PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Un día hábil)	MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2014 a las 9:00 AM y hasta el día y hora programada para el cierre.
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	JUEVES 27 DE MARZO DE 2014 a las 9:00 AM
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	VIERNES 28 DE MARZO DE 2014
PUBLICACION DE INFORME Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES (Un día hábil)	LUNES 31 DE MARZO DE 2014 a las 6:00 pm
ACEPTACION DE OFERTA PREVIA RESPUESTA A OBSERVACIONES SI LAS HUBIERE	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	

NOTAS AL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Cuando lo estime conveniente la entidad de oficio o a solicitud de uno o varios posibles oferentes, podrá expedir adendas a la invitación pública o extender las etapas previstas, por un término no superior al inicialmente fijado. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.

4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado, debidamente foliada, con el correspondiente índice y debe contener en estricto orden, todos los documentos que acreditan los requisitos exigidos en la presente invitación pública.



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

4.1 LA OFERTA

La oferta debe ser presentada conforme al (ANEXO A), debidamente firmada por el proponente.

4.2 EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- a) (Anexo A) Carta de presentación de la oferta
- b) (Anexo B), debidamente diligenciado anexando los documentos que acreditan la experiencia exigida según numeral 8.2.
- c) Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002).
- d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
- e) Fotocopia del RUT y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
- f) Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciada, y firmada en original.
- g) Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas conforme a numeral 8.1.1.
- h) Carta de autorización de la Junta Directiva, cuando se requiera.
- i) (Formato 1-2) documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- j) Fotocopia libreta militar (proponente persona natural masculina menor de 50 años).
- k) (ANEXO C) Oferta económica
- l) (ANEXO D) compromiso anticorrupción
- m) Capacidad administrativa y operacional – (ANEXO E) con sus respectivos anexos y/o certificaciones
- n) Matrícula profesional
- o) Certificados de vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

Nota 1: En el evento que la Entidad Municipal advierta inconsistencia en cualquier documento que haga parte de la propuesta, o por información de un tercero, la Entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia rechazara la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes, esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Nota 2: Sin perjuicio de la información requerida la entidad verificará los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica.



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

4.3 DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

El Municipio de Pereira publicará todos los documentos y actos referentes al presente proceso de contratación en la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 EN EL HORARIO HABIL DE LA ENTIDAD, de lunes a viernes de las **8:00** a las **12:00** horas y de las **14:00** a las **18:00** horas.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativo y no se entenderán que son modificaciones de la invitación pública, ésta conservara plena validez, mientras no sea modificada expresamente por el Municipio de Pereira a través de documentos debidamente publicados en la página www.colombiacompra.gov.co y en forma oportuna.

La oferta, así como toda la comunicación inherente a la presente invitación pública, deberá ser entregada directamente en la Secretaría de Infraestructura, ubicada en el **Palacio Municipal carrera 7ª No.18-55 piso 9º de la ciudad de Pereira**, teléfono 3248156, en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

El Municipio de Pereira no se hace responsable por propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo o en otra dependencia diferente a la aquí indicada. Por tanto el proponente y/o interesado no tendrá derecho a reclamación alguna en estos casos.

La Entidad solo tendrá en cuenta las propuestas recibidas en la fecha, hora y lugar indicados en la presente invitación (entiéndase por lugar la Secretaría de Infraestructura, ubicada en el Palacio Municipal Carrera 7ª No. 18-55 Piso 9, dependencia responsable del trámite administrativo del presente proceso).

5 PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

- a) En la fecha y hora señalada en el cronograma la Secretaría ejecutora procederá a realizar el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas, dejando claramente registrado el orden de entrega de las ofertas.
- b) Acto seguido, se leerá en voz alta el valor de las ofertas presentadas y se clasificarán en estricto orden de acuerdo al menor precio ofertado, el que determinara el orden de elegibilidad; de esta diligencia se levantará la respectiva acta de cierre que también será publicada en el SECOP.
- c) Dentro del término establecido en el cronograma, el funcionario designado por la Entidad, procederá a la revisión de las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones habilitantes de la presente invitación.
- d) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificarán



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliara el plazo del cronograma si fuere necesario.

- e) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el funcionario evaluador recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección si persiste la necesidad de la entidad.
- f) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP por un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.
- g) La respuesta a las observaciones se publicarán en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP, simultáneamente con el documento de ACEPTACIÓN DE OFERTA y la propuesta seleccionada.
- h) La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la entidad contenida en la invitación pública.

6 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO.

6.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en caso de empate, la entidad adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta entre los oferentes empatados, situación que será verificada en el cuadro de registro de recepción de propuestas. De persistir el empate se procederá a través del sistema de balotas de acuerdo al siguiente procedimiento:

Los proponentes, representantes o apoderados debidamente facultados de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas las cuales se numerarán de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número y cuyo resultado sea aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

7 CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría responsable del trámite administrativo del proceso, podrá rechazar las ofertas cuando se presenten cualquiera de las siguientes causas:

- a) Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación, establecidos en la presente invitación y en las adendas que llegaren a expedirse.
- b) Cuando la documentación aportada por el proponente sea incompleta, incorrecta o impida la evaluación de las propuestas.
- c) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta no cumpla con las condiciones previstas en la invitación y en las adendas que llegaren a expedirse.
- d) Cuando el oferente no presente los requisitos exigidos en la invitación y no se allane a subsanarlos en el término previsto por la Entidad.
- e) Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación que allegue mejore su propuesta.
- f) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la entidad y cuando oferte por un plazo superior al establecido en la presente invitación u oferte precios promedios unitarios superiores al determinado en el estudio previo.
- g) Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.
- h) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces de contratar de acuerdo a la ley.
- i) Cuando el oferente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar previstas en la ley.
- j) Cuando la propuesta económica no sea suscrita por el representante legal y/o apoderado de acuerdo al poder presentado. (ANEXO C).
- k) Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- l) Todas aquellas contenidas en el presente documento, donde el proponente de manera explícita se considero informado y por omisión o error no cumplió a cabalidad con lo estipulado.
- m) Cuando se presente la circunstancia referida en la nota 1 del numeral 4.2
- n) Cuando no presente documento de constitución de consorcio o Unión Temporal, simultáneamente con la propuesta.
- o) Cuando presente la constitución de Consorcio o Unión Temporal, sin las firmas de sus integrantes.
- p) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- q) Cuando el oferente modifique, suprima y /o altere la descripción de los ítems de la propuesta económica y los valores que lo conforman que impidan la comparación de las propuestas.



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

- r) Si se modifican los salarios, la dedicación y/o el factor prestacional del PERSONAL PROFESIONAL y/o del PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA con relación al presupuesto oficial.
- s) Cuando la propuesta sea presentada con firma escaneada, o no la tenga.
- t) Cuando las ofertas sean enviadas por correo o fax.

8 REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y las demás condiciones requeridas en la presente invitación.

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente convocatoria, es decir, que su actividad comercial u objeto social según el caso, se relacione con el objeto a contratar y que además cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos en esta invitación.

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA

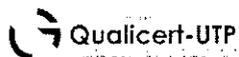
8.1.1. Personas Jurídicas:

Deberán acreditar la capacidad legal para contratar con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente según el Caso, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta y cuya duración de la persona jurídica no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Que su actividad sea acorde con el objeto a contratar, en caso de presentarse proponentes compuestos como uniones temporales o consorcios, ambas partes deberán tener actividades u objeto social afines con el objeto a contratar.

- ✓ Acta de autorización de Junta Directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta.

8.1.2. Consorcios o Uniones Temporales

- ✓ Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica,



Piso 9 Tel: (9)3248156 Fax: (9)3248196



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

4-

17

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, acreditar que su duración no será menor a la del plazo del contrato y un (1) año más; deberá aportar el acta de constitución conforme a los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- ✓ Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán ser personas naturales plenamente capaces y legalmente facultadas para ejercer la profesión u oficio concordante con el objeto del contrato a celebrar, o bien, personas jurídicas legalmente constituidas y que desarrollen dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual.

8.1.3 Personas Naturales:

Acreditarán la capacidad legal con la fotocopia de cédula de ciudadanía; además se requiere que el contratista sea Ingeniero Civil con más de cinco (5) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y con el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (adjuntar fotocopias de la tarjeta profesional y del certificado COPNIA para acreditar este requisito).

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA (ANEXO B)

Para el presente proceso los interesados deberán acreditar experiencia en Una (1) certificación de contrato donde se certifique una Consultoría en diseño de obras remediales y/o rehabilitación de puentes, la cual deberá ser expedida por funcionarios o trabajadores competentes de las entidades o empresas a quienes el proponente les haya suministrado el bien o servicio, y que deben contener como mínimo relacionadas con el objeto del presente proceso., diligenciar (ANEXO B).

Este requisito se acreditará mediante la presentación de copia de contratos acompañados de las respectivas actas de terminación y/o liquidación, celebrados con personas naturales, jurídicas o con quien el proponente haya celebrado los respectivos contratos, o con certificaciones las cuales deben contener:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad contratante
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

13

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

8.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

De conformidad con el inciso 3 del numeral 6.1 de la Ley 1150 del 2007, acorde con los artículos 10 y 13 del Decreto 1510 de 2013, por tratarse de una consultoría pública en la que las actividades que se van a desarrollar implican un riesgo social, que sólo se les puede encomendar a quienes poseen la idoneidad académica y la experiencia certificada, toda vez que el riesgo asociado sólo puede verse reducido por quien resulta idóneo para ejecutarlas, los aspirantes a participar en el presente proceso deben acreditar una organización técnica compuesta por el siguiente personal exigido para el desarrollo del proyecto:

8.3.1. PERSONAL REQUERIDO

Se aclara que **NO** podrán ser modificados los salarios, la dedicación ni el factor prestacional del **PERSONAL PROFESIONAL** y/o del **PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA** con relación al presupuesto oficial.

8.3.1.1. DIRECTOR DE CONSULTORIA

Experiencia General: Ingeniero Civil que cuente con más de 5 años de haber sido expedida su tarjeta profesional, acreditada según relación del ANEXO E.

Experiencia Específica: Certificada como Consultor en diseño de obras remediales y/o rehabilitación de puentes en Una (1) certificación.

Dedicación: Tiempo Parcial.

Esta experiencia se tomará en el transcurso de su vida laboral.

En el caso de personas naturales, el proponente podrá ser el mismo director de consultoría, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la entidad. La experiencia que certifique como consultor se le aceptará igualmente para Director de consultoría

8.3.1.2. ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA O HIDRAULICA

Experiencia General: 5 años o más como Ingeniero Civil, Hidráulico o Ingeniero Sanitario, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, acreditada según relación del ANEXO E, con experiencia certificada en diseño de estructuras hidráulicas.

[Handwritten signature]



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

Dedicación: Tiempo Parcial.

8.3.1.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Experiencia General: Ingeniero Civil– Especialista en Estructuras que cuente con más de cinco (5) años de haber sido expedida su tarjeta profesional, acreditada según relación del ANEXO E.

Experiencia Específica: Certificada como diseñador estructural de puentes en concreto reforzado, y/o rehabilitación de puentes en concreto reforzado; en UNA (1) certificación.

Dedicación: Tiempo Parcial.

Estudios Avanzados: deberá contar como mínimo con una especialización en el área de Estructuras, acreditada mediante la presentación de la copia del título respectivo.

Esta experiencia se tomará en el transcurso de su vida laboral.

En el caso de personas naturales, el proponente podrá ser el mismo Especialista en Estructuras, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la entidad. La experiencia que certifique como consultor se le aceptará igualmente para Especialista en Estructuras.

8.3.1.4. ESPECIALISTA EN SUELOS O GEOTECNIA

Experiencia General: Ingeniero Civil – Especialista en Suelos o Geotecnia que cuente con más de cinco (5) años de haber sido expedida su tarjeta profesional, acreditada según relación del ANEXO E.

Dedicación: Tiempo Parcial.

Estudios Avanzados: deberá contar como mínimo con una especialización en el área de Suelos o Geotecnia, acreditada mediante la presentación de la copia del título respectivo.

Esta experiencia se tomará en el transcurso de su vida laboral.

8.3.1.5. INGENIERO CIVIL DE APOYO

Experiencia General: Dos (2) años o más como Profesional en Ingeniería Civil. Se debe contar con este profesional y se asumirá como un costo propio del funcionamiento del consultor, pues tendrá a su cargo el apoyo constante en las diversas actividades relacionadas con la consultoría.



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

Experiencia Específica: Como ingeniero civil en la ejecución de un (1) proyecto que incluya Diseño y/o Construcción de un proyecto donde se incluya estructuras en concreto reforzado, acreditada según relación del ANEXO E

NOTA

El proponente debe tener presente que el ANEXO E correspondiente al personal requerido en el numeral 8.3.-CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL de la presente invitación pública es un REQUISITO HABILITANTE y por lo tanto deberá ser aportado con la propuesta de manera obligatoria TOTAL Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO y con la totalidad de los documentos soportes (diploma y/o acta de grado; matrícula profesional; certificado de vigencia de la matrícula profesional; certificados de experiencia profesional y cédula de ciudadanía) .

9. VERIFICACIÓN DE QUE EL PROPONENTE ESTE AL DÍA EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI HAY LUGAR A ESTOS ÚLTIMOS AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA:

9.1. PARA PERSONAS JURÍDICAS: Certificación del contador o revisor fiscal (quien deberá adjuntar cédula, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores Públicos Vigentes) o en su defecto del representante legal de los pagos al Sistema de Seguridad Social de los últimos seis (06) meses para las personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman.

9.2. PARA PERSONAS NATURALES: Estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, presentando recibos de pago y planilla, correspondientes a los seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el caso de que el oferente esté obligado a realizar aportes parafiscales deberá aportar copia de los recibos de pago a la caja de compensación familiar, Sena e ICBF, debidamente certificados por contador público.

9.3 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media - baja	Media - baja		
Baja	Baja			
No suscripción del contrato por el adjudicatario	Media - baja	alto	Contratista	Supervisor del contrato



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	Alto	Alto	Contratista	Supervisor del contrato
Cumplimiento	Alto	Alto	Contratista	Supervisor del contrato
Afectaciones por calidad del Servicio	Alto	Alto	Contratista	Supervisor del contrato
Oferta con valor artificialmente bajo	Alta	Alto	Contratista	Supervisor del contrato

9.4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

La Administración Municipal busca a través de la obligación de la constitución de pólizas, proteger el patrimonio público de los perjuicios que se causen con razón al incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que surgen del contrato por estos celebrado. En la etapa contractual y pos contractual, la Garantía Única de Cumplimiento conformada por varias coberturas o amparos, a través de los diferentes amparos que la conforman, protege a la Entidad no solo frente al incumplimiento de las obligaciones que integran la prestación principal del contrato, sino que también cubre los perjuicios ocasionados por la inejecución de las prestaciones conexas, como son las relacionadas con los pagos de las acreencias de orden laboral de los trabajadores del contratista que puedan ser exigidas al Municipio.

10. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del municipio las garantías necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubren los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más.
2. **Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
3. **Calidad del servicio**, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia a partir del recibo a satisfacción por parte del Municipio y con una vigencia de tres (3) años más.



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

23

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

11. ACEPTACION DE LA OFERTA Y PUBLICACION

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la Entidad Municipal procederá dentro del término establecido en el cronograma a proferir el documento de ACEPTACION DE OFERTA.

La propuesta seleccionada y la aceptación de oferta se publicarán simultáneamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Atentamente,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipio de Pereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

LINA MARIA FRASCA ARISTIZÁBAL
Secretaria de Infraestructura

Revisión Abogado Secretaría de Infraestructura:

Revisión Secretaría Jurídica

Proyectó y Elaboró: JESAEEL A. CRUZ GÓMEZ

**PUBLICADO
EN EL
SECOP**

25 MAR 2014



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA
-4-

23

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

ANEXO A:

CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA INVITACION PÚBLICA DE MININA CUANTÍA N° 050-2014

Pereira,

Doctor
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira
Ciudad

Asunto: CARTA PRESENTACIÓN OFERTA - INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 050-2014

Atendiendo la invitación N° 050-2014 publicada en el SECOP, me permito presentar la carta de presentación de la oferta para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es "ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA)".

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El contratista deberá realizar las siguientes actividades dentro de la ejecución del contrato:

- Estudio, Diagnostico y Diseños para las obras remediales de los puentes sobre el rio Consota, los cuales serán descritos en el planteamiento general de la solución propuesta.
- Diseños Arquitectónicos y Estructurales exteriores (urbanismo general) que sean necesarios para lograr la solución integral al riesgo actual en el sector. Estas podrían ser: andenes, circulaciones, zonas verdes, etc.
- Diseños Hidrosanitarios generales de obras complementarias tales como: cunetas, canales y otros, requeridos para lograr la solución integral al riesgo actual en el sector.
- Planos estructurales de los muros de contención y demás obras planteadas dentro de la solución integral al riesgo actual en el sector. Estos planos deben presentar de manera explícita y detallada los siguientes elementos: localización general del muro y obras complementarias establecidas, referenciadas de tal manera que su ubicación física y topográfica no presente dificultades en la etapa de construcción de las obras, las



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

21

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

dimensiones de los elementos estructurales y no estructurales, las especificaciones de calidad de los materiales y demás insumos a utilizar durante la construcción de las obras, especificaciones generales de construcción, cuadros de datos cuando ello se requiera, etc.

- Los anteriores planos deben estar elaborados en escalas adecuadas y acotados de tal manera que permitan establecer sin posibilidad de errores todas las medidas de los elementos que componen el diseño.
- Presupuesto general de las obras a realizar con sus respectivos análisis de precios unitarios, basados estos en los precios actuales de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira.
- Especificaciones generales de construcción de los ítems del presupuesto.
- Manual de uso y mantenimiento.
- Cronograma de posible ejecución de obra.

MANIFESTACIÓN EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

Al suscribir esta carta de presentación de la oferta, manifiesto expresamente y bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos con el Municipio de Pereira Administración Central, incluidas aquellas contenidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.

Declaro (amos) así mismo.

- ✓ Que la carta de presentación de la oferta, la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta.
- ✓ Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- ✓ Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación y que aceptamos los requisitos en ella contenidos.
- ✓ Que si se acepta nuestra oferta, me comprometo a cumplir con la propuesta presentada y además a constituir las garantías requeridas dentro del término indicado para ello.

OBLIGACIONES: En calidad de contratista, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ A entregar a la entidad los elementos de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 1.1 Descripción del Objeto**, de la Invitación Pública.
- ✓ A cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas en la presente Invitación Pública.



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

- ✓ A no subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- ✓ Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- ✓ Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Realizar por mi cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5° de la Ley 80/93.
- ✓ Mantener los precios ofrecido durante la ejecución del contrato.
- ✓ **INDEMNIDAD:** Mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en la invitación pública y que relaciono a continuación:

- (Anexo A) Carta de presentación de la oferta
- (Anexo B), debidamente diligenciado anexando los documentos que acreditan la experiencia exigida según numeral 8.2.
- Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002).
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
- Fotocopia del RUT y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
- Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciada, y firmada en original.
- Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas conforme a numeral 8.1.1.
- Carta de autorización de la Junta Directiva, cuando se requiera.
- (Formato 1-2) documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Fotocopia libreta militar (proponente persona natural masculina menor de 50 años).
- (ANEXO C) Oferta económica
- (ANEXO D) compromiso anticorrupción



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

- Capacidad administrativa y operacional – (ANEXO E) con sus respectivos anexos y/o certificaciones
- Matrícula profesional
- Certificados de vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

Atentamente;

Firma del proponente: -----

Nombre o razón social del proponente y N° de NIT-----

Nombre del representante legal y N° de C.C.....

Domicilio del proponente.....

Dirección-----

Teléfono-----

Fax.....

Correo electrónico----

NOTA:

1. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse con la propuesta.
2. La firma del proponente en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.
3. El proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

27

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

ANEXO B:

MODELO RELACIÓN EXPERIENCIA

CONTRATO		OBJETO	NOMBRE CLIENTE	IDENTIFICACIÓN CLIENTE (NIT-C.C.)	VALOR
NÚMERO	FECHA				
SUMATORIA					

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

(Firma del proponente o de su representante legal)

Handwritten signature



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA
-4-

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

ANEXO C:

OFERTA ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA DE MININA CUANTÍA N° 050-2014

Pereira,

Doctor
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira
Ciudad

Asunto: OFERTA ECONOMICA - INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 050-2014.

Atendiendo la invitación N° 050-2014 publicada en el SECOP, me permito presentar oferta económica para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es "ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA)".

PROPONENTE: _____

NIVEL EDUCATIVO / ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR UNITARIO	DEDICACIÓN	DURACION	VR PARCIAL
1. PERSONAL PROFESIONAL						
Ingeniero Civil	Director	mes		0.20	1.0	
Especialista en hidrología	Asesor	mes		0.50	1.0	
Especialista en estructuras	Asesor	mes		0.50	1.0	
Especialista de suelos y geotecnia	Asesor	mes		0.50	1.0	
Ingeniero Civil de apoyo	Profesional	mes		1.00	1.0	
SUBTOTAL						
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.30	
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL						
2. PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA						
Secretaria	Apoyo administrativo	mes		0.50	1.0	
SUBTOTAL						
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.30	
TOTAL PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA						
3. COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

Topografía	mes		1.00	1.0	
Transporte	mes		0.50	1.0	
Dibujo (incluye ploteo planos)	S.F.		1.00		
Ensayos de laboratorio	S.F.		1.00		
Asesoría en gestión de la calidad	S.F.		1.00	1.0	
Computador sin ploter	mes		1.00	1.0	
Papelería, fotocopias, heliográficas, fotografías, etc.	mes		1.00	1.0	
Comunicaciones (teléfono, celular, fax, internet, etc.)	mes		1.00	1.0	
Elementos de consumo	mes		1.00	1.0	
Edición informes	Und		1.00	1.0	
SUBTOTAL					
FACTOR MULTIPLICADOR			1.10		
TOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES					
TOTAL I.V.A. (16%) VALOR TOTAL CONSULTORIA					

El valor total que será tenido en cuenta es con IVA.

Atentamente;

Firma del proponente: -----

Nombre o razón social del proponente y N° de NIT-----

Nombre del representante legal y N° de C.C.....

Domicilio del proponente.....

Dirección-----

Teléfono-----

Fax.....

Correo electrónico----

NOTA:

1. El presente anexo no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción de los ítems de la propuesta económica y los valores que lo conforman que impidan la comparación de las propuestas, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

ANEXO D

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación _____

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de [mes] de 2014.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

FORMATO 1

MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Pereira

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía, número _____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el Proceso Mínima Cuantía número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. La Unión Temporal está integrada por:

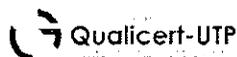
NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A _____ %

B _____ %

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.





ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE, FIRMA y C.C. No.



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA
-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

FORMATO 2

MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Pereira

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía, número _____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el Proceso de Mínima Cuantía número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____	_____ %
B. _____	_____ %

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

FORMATO 3

MODELO DE CARTA DE INTENCION (CUANDO SE REQUIERA)

Ciudad y fecha,

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Pereira

Ref: Proceso de Mínima Cuantía, número _____

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del profesional), en mi calidad de _____ (profesión) manifiesto la intención de conformar el equipo de trabajo ocupando el cargo de _____ para la ejecución del proyecto cuyo objeto es _____ que en caso de salir favorecido ejecutará _____ (nombre del proponente), contando con un tiempo de dedicación para el mismo de _____ durante la duración del contrato.

Nombre del profesional o auxiliar _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula, Tarjeta profesional o el que haga sus veces _____

Teléfono fijo y Celular: _____

FIRMA DEL PROFESIONAL O INSTRUCTOR

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

(Firma del proponente o de su representante legal)





ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA
-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

ANEXO E CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

CARGO: _____

DATOS PERSONALES:

NOMBRE:			
TÍTULO PROFESIONAL:			
UNIVERSIDAD:			
FECHA DE GRADO:			
MATRÍCULA PROFESIONAL No.		DE:	
		FECHA:	
TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL			
TELÉFONOS:			

EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDA

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE		OBJETO
		INICIACIÓN	TERMINACIÓN	

FIRMA DEL PROPONENTE

FIRMA DEL PROFESIONAL



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

3-1

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

NOTAS:	1.	El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
	2.	La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte según numeral 3.
	3.	La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.
	4.	El proponente no podrá cambiar los profesionales, técnicos o tecnólogos aquí propuestos, de lo contrario se considera que la propuesta no cumple con la capacidad Administrativa y Operacional requerida

NOTAS	DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANEXO ES CIERTA Y PLENAMENTE VERIFICABLE EN LOS DOCUMENTOS SOPORTES CORRESPONDIENTES.
-------	---

3-1



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 050-2014

DILIGENCIA DE CIERRE

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira, el día JUEVES 27 DE MARZO DE 2014, siendo las 9:00 a.m. fecha y hora establecida en el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 050-2014, que tiene por objeto realizar el ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA), en presencia de:

LINA MARÍA FRASICA ARISTIZÁBAL	Secretaria de Infraestructura
MILTON GEOVANI PATIÑO OSORIO	Secretaría Infraestructura - apoyo jurídico
JORGE ALBERTO VERGARA BATLLE	Secretaría Infraestructura - apoyo jurídico
JESAEI ANTONIO CRUZ GÓMEZ	ingeniero Civil de apoyo

Se procedió a realizar el cierre del proceso de contratación de mínima cuantía N° 050-2014

Dentro de la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria, se presentaron DOS (2) propuestas, que se relaciona en estricto orden de llegada:

Se deja constancia que la propuesta número 2 no se pudo depositar en la urna por ser mayor su tamaño a la de la abertura de la misma.

No	PROPONENTE	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO	NIT ó C.C.
1	WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA	NA.	18513576
2	GEOTECNIA INGENIERIA LTDA	NA.	816003584-3

Acto seguido se procedió en presencia de los asistentes a verificar el número de folios que contiene cada una de las ofertas presentadas y a dar lectura en voz alta



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

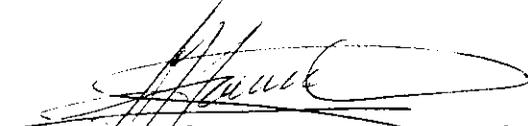
-4-

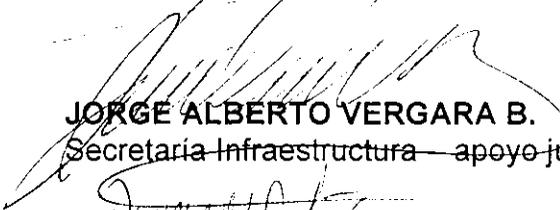
del valor de cada una de ellas, relacionándose finalmente en orden de acuerdo al menor precio ofertado, así:

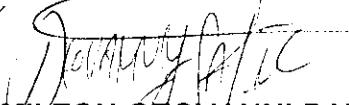
No	PROPONENTE	NIT. o CC.	VALOR DE LA PROPUESTA	No DE FOLIOS
1	WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA	18.513.576	36.000.000	44
2	GEOTECNIA INGENIERIA LTDA	816003584-3	40.601.624	66

Se adjunta constancia de hora de cierre y copia impresa de la hora legal colombiana del Instituto Nacional de Metrología de Colombia <http://horalegal.sic.gov.co/>

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma el JUEVES 27 DE MARZO DE 2014, siendo las 9:10 a.m. por quienes en ella intervinieron.

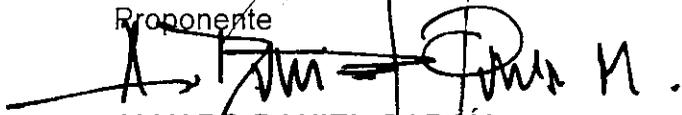

LINA MARÍA FRASICA ARISTIZÁBAL
 Secretaria de Infraestructura


JORGE ALBERTO VERGARA B.
 Secretaria Infraestructura apoyo jurídico

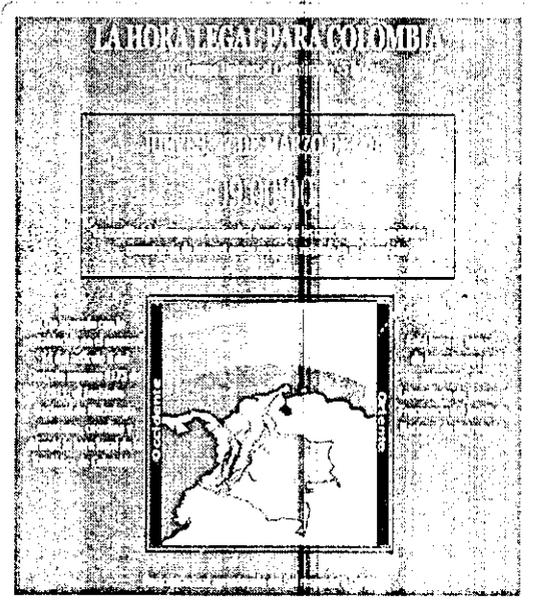
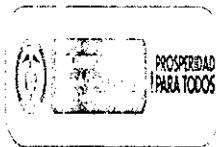

MILTON GEOVANNI PATIÑO OSORIO
 Apoyo jurídico Secretaría de Infraestructura


JESAEL ANTONIO CRUZ GÓMEZ
 Ingeniero Civil de apoyo


WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA
 Proponente


ALVARO DANIEL GARCÍA
 Proponente **GEOTECNIA INGENIERIA LTDA.**

PUBLICADO EN EL
27 MAR 2014



Instituto Nacional de Metrología

[Handwritten Signature]
Proceso MC-050-2014



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

RECIBO DE PROPUESTAS PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 050-2014

CUYO OBJETO ES: "ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RÍO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA)"

FECHA Y HORA DE CIERRE: JUEVES 27 DE MARZO DE 2014 9:00 A M.

LISTADO DE OFERENTES

No	PROPONENTE	CEDULA	FECHA	HORA	FIRMA
1	Wilfort Alejandro Salazar-Carmona	18.573576	27/03/14	8:41 a.	
2	Geotecnia Ingenieria Ltda	10.126.113	27/03/14	8:55	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

LINA MARÍA FRASCA ARISTIZABAL
Secretaria de Infraestructura

JESAEL ANTONIO CRUZ GÓMEZ
Ingeniero Civil de apoyo

Qualicert-UTP



ACTA DE REUNIÓN

Versión: 7

Fecha: 02-10

Página de

Tema: MC-050-2014		Fecha: Marzo 27/14		Acta No:	
NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	ALVARO DANIEL GARCIA	SECRETARIA INGENIERIA	3217007889	adanielg@yahoo.com	
2	Wilfort Salazar	Regeneración	3104334204	wilfortsalazar@hotmail.com	
3	KEVINNY FARIAS	MAYORAL	3102145046	---	
4	Jorge A. Leizaola	Asesor Jurídico	32480309	---	
5	JESAELE A. CRUZ	Infraestructura	3248186	jesaelecruz@gmail.com	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

INDICE

	PAG
a) Carta de presentación de la propuesta, conforme al modelo (Anexo No A).	1-4
b) Anexo B.	5-6
c) Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales.	7-9.
d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente.	10
e) Fotocopia actualizada legible del RUT.	11
f) Hoja de vida de la función pública persona natural.	12-17
g) Fotocopia libreta militar (proponente masculino menor de 50 años).	18
h) ANEXO C OFERTA ECONOMICA.	19.
i) ANEXO D. COMPROMISO ANTICORRUPCION.	20
j) ANEXO E Y CERTIFICACIONES.	21-42
k) MATRICULA PROFESIONAL	43
l) CERTIFICADO DE LA MATRICULA COPNIA	44

LISTA DE CHEQUEO PARA MINIMA CUANTÍA

PROCESO N° 050-2014

FECHA: MARZO 27 DE 2014

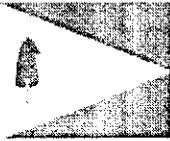
No	PROPONENTE	NIT. o CC.	VALOR DE LA PROPUESTA	No DE FOLIOS
1	Wilfort Alejandro Silvar Carmona	1851376	36000000	44

DOCUMENTOS ANEXOS	SI	NO	N.A.
a) ANEXO A CARTA PRESENTACIÓN OFERTA	✓		
b) ANEXO B EXPERIENCIA PROPONENTE SEGÚN # 8.2 CERTIFICADOS	✓		
c) CERTIFICADO PAGO SEG SOCIAL Y PARAFISCALES	✓		
CERTIFICACIÓN JUNTA DE CONTADORES	✓		
C.C. DEL CONTADOR	✓		
T.P CONTADOR	✓		
d) FOTOCOPIA CEDULA PROPONENTE/REP LEGAL	✓		
e) RUT Actualizado	✓		
f) HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	✓		
g) CERTIFICADO EXISTENCIA Y REP LEGAL SEGÚN # 8.1.1			✓
h) CARTA DE AUTORIZACION JUNTA DIRECT			✓
i)(Formato 1-2) DOC. CONST CONSORCIO O UNION TEMPO			✓
j) COPIA LIBRETA MILITAR < 50 años	✓		
k) ANEXO C Oferta Económica	✓		
l) ANEXO D Compromiso anticorrupción	✓		
m) ANEXO E CAPACIDAD ADM Y OPERACIÓN + Certificaciones	✓		
ANEXO E (Director Consultoria) Ingeniero Civil	✓		
ANEXO E ASESOR EN HIDROLOGIA Ingeniero Civil	✓		
ANEXO E ASESOR EN ESTRUCTURAS Ingeniero Civil-Esp Estr	✓		
ANEXO E ASESOR DE SUELOS Ingeniero Civil-Esp Suel o Geotec	✓		
ANEXO E Ingeniero Civil de apoyo (2 años) -	✓		
n) MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL	✓		
o) COPNIA o CPNAA (todo el personal)	✓		

REVISÓ:

REVISÓ: JESAE A. CRUZ GÓMEZ





disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co

Correo

← [Icons] Más ▾

10 de 97 < > Es ▾ ⚙



OBSERVACION EVALUACION PROCESO 050-2014



Deliniante Estructurista

Recibidos x

Recibidos (1)

Destacados

Importante

Enviados

Borradores

Backupify Migrator

Migrated/Important

Notes

SA 010-2014

SRC Domain Chats

Direccion O...

Proyectos

Jesael Antonio C...

JOSE MARIO GL...

Consortio SAGA

inglgcc@hotmail...

ALVARO AGUIR...

GARCIA GAMA

liliana barreto

Nelson Moreno A...

alvaro dancel <adaniga@yahoo.com> 1 de abr. (hace 3 días)

para mí, GEOTECNIA ▾

Señores
Secretaría de Inf de alvaro dancel <adaniga@yahoo.com>

Ref. PROCESO responder a alvaro dancel <adaniga@yahoo.com>

Revisada la prop
proceso de la re para "disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co" <disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co>
y c del numer: para GEOTECNIA <geotecniaingenierialtda01@gmail.com>
esta solicitud en fecha 1 de abril de 2014, 17:00

asunto: OBSERVACION EVALUACION PROCESO 050-2014

1. El numeral 8
debe ser acredit enviado por yahoo.com

2. El numeral firmado por yahoo.com
director en "dis

(resaltada nuestro).
3. El numeral 8.3.1.2 estable que el especialista hidráulico debe tener:
"experiencia certificada en diseño de estructuras hidráulicas".

4. El proponente Salazar adjunta certificación emitida por la Secretaría de
Infraestructura cuyo objeto corresponde a: "realizar el estudio para
determinar la resistencia estructural del puente vehicular localizado
sobre el río Consota que comunica la entrada 17 de la vía cerritos-Pereira
con el Liceo Inglés" (resaltado nuestro). Si bien en la certificación no se
relacionan las actividades comprendidas, es claro que las labores ejecutadas
corresponden a la verificación de la resistencia del puente, las cuales
corresponden a un chequeo de diseño (como podría ser el término que
coloquialmente se usa por los ingenieros) y no a la definición de obras de
rehabilitación de puentes que es la exigida por los pliegos. Tampoco podría

Usuarios (2)

Proyectos
Certificación PMP Infórmate Aquí!
unicatalunya.com/gerenciaproyectos

Diplomado HSEO 2014.
Certificate en ISO 9001 14001
OHSAS Diplomado 130 Horas,
Bureau Veritas
diplomaosatlantis.com/OHSAS

Estructuras Metalicas
Diseño, Fabricación y Montaje
de Estructuras Metalicas

OBSERVACION EVALUACION PROCESO 050-2014

Recibidos x

alvarodancel **adaniga@yahoo.com** 17:00 (hace 24 minutos)

para mí, GEOTECNIA

Señores
Secretaría de Infraestructura

Ref: PROCESO 050-2014

Revisada la propuesta del Ingeniero Wilfort A. Salazar C. Proponente dentro del proceso de la referencia, solicitamos sea rechazada de acuerdo a los literales a y c del numeral 7 de los pliegos de condiciones del proceso, fundamentamos esta solicitud en lo siguiente:

1. El numeral 8.2 del pliego establece que la experiencia mínima del proponente debe ser acreditada en **“diseño de obras remediales y/o rehabilitación de puentes”** (resaltada nuestro).
2. El numeral 8.3.1.1 de los pliegos establecen la experiencia específica del director en **“diseño de obras remediales y/o rehabilitación de puentes”**(resaltada nuestro).
3. El numeral 8.3.1.2 establece que el especialista hidráulico debe tener: **“experiencia certificada en diseño de estructuras hidráulicas”**.
4. El proponente Salazar adjunta certificación emitida por la Secretaría de Infraestructura cuyo objeto corresponde a: **“realizar el estudio para determinar la resistencia estructural del puente vehicular localizado sobre el río Consota que comunica la entrada 17 de la vía cerritos-Pereira con el Liceo Inglés”** (resaltado nuestro). Si bien en la certificación no se relacionan las actividades comprendidas, es claro que las labores ejecutadas corresponden a la verificación de la resistencia del puente, las cuales corresponden a un chequeo de diseño (como podría ser el término que coloquialmente se usa por los ingenieros) y no a la definición de obras derehabilitación de puentes que es la exigida por los pliegos. Tampoco podría decirse que es una diseño de obras remediales, pues por el objeto es claro que corresponde a una mera revisión de su estabilidad estructural.
5. Dado que el proponente Salazar presenta como certificación para cumplir la exigencia definida en 8.3.1.1, la anterior es claro que lo discutido en el numeral 4 tiene idéntica aplicación en este caso.
6. Se adjunta como certificación de experiencia del especialista hidráulico, una expedida por esa Secretaría de Infraestructura, en la cual se verifica que el Ing. E . A. Giraldo, actuó como especialista en hidráulica e hidrología, en un contrato cuyo objeto fue: **“realizar los estudios y diseños de muros de contención riberas río Consota desde la entrada al barrio La Playa hasta el puente que comunica a Corales con el barrio Gama del Municipio de Pereira”** como resulta verificable por el objeto mismo del contrato no se define el tipo de estructuras hidráulicas diseñadas por el Ing. Giraldo en el proyecto, pues este se remitía a estructuras de contención, las cuales no pueden ser aceptadas per se como estructuras hidráulicas.

Agradezco de antemano la atención a la presente,

John Henry Mora G.
Representante Legal GEOTECNIA INGENIERIA LTDA



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES – PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 050-2014

Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación del proceso de MINIMA CUANTÍA N° 050-2014, que tiene por objeto “ESTUDIOS, DIAGNOSTICOS Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES EN LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA”, Esta comunicación llegó al correo electrónico de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira.

OBSERVACIÓN N° 1

Observación presentada por Ing. Álvaro Daniel García el martes 1 de abril de 2014

OBSERVACION EVALUACION PROCESO 050-2014

alvarodancel adaniga@yahoo.com
para mí. GEOTECNIA

Señores
Secretaría de Infraestructura

Ref: PROCESO 050-2014

Revisada la propuesta del Ingeniero Wilfort A. Salazar C. Proponente dentro del proceso de la referencia, solicitamos sea rechazada de acuerdo a los literales a y c del numeral 7 de los pliegos de condiciones del proceso, fundamentamos esta solicitud en lo siguiente:

1. El numeral 8.2 del pliego establece que la experiencia mínima del proponente debe ser acreditada en “**diseño de obras remediales y/o rehabilitación de puentes**” (resaltada nuestro).
2. El numeral 8.3.1.1 de los pliegos establecen la experiencia específica del director en “**diseño de obras remediales y/o rehabilitación de puentes**”(resaltada nuestro).
3. El numeral 8.3.1.2 establece que el especialista hidráulico debe tener: “**experiencia certificada en diseño de estructuras hidráulicas**”.
4. El proponente Salazar adjunta certificación emitida por la Secretaría de Infraestructura cuyo objeto corresponde a: “**realizar el estudio para determinar la resistencia estructural del puente vehicular localizado sobre el río Consota que comunica la entrada 17 de la vía cerritos-Pereira con el Liceo Inglés**” (resaltado nuestro). Si bien en la certificación no se relacionan las actividades comprendidas, es claro que las labores ejecutadas corresponden a la verificación de la resistencia del puente, las cuales corresponden a un chequeo de diseño (como podría ser el término que coloquialmente se usa por los ingenieros) y no a la definición de obras derehabilitación de puentes que es la exigida por los pliegos. Tampoco podría decirse que es una diseño de obras remediales, pues por el objeto es claro que corresponde a una mera revisión de su estabilidad estructural.



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES – PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 050-2014

5. Dado que el proponente Salazar presenta como certificación para cumplir la exigencia definida en 8.3.1.1, la anterior es claro que lo discutido en el numeral 4 tiene idéntica aplicación en este caso.

6. Se adjunta como certificación de experiencia del especialista hidráulico, una expedida por esa Secretaría de Infraestructura, en la cual se verifica que el Ing. E . A. Giraldo, actuó como especialista en hidráulica e hidrología, en un contrato cuyo objeto fue: **“realizar los estudios y diseños de muros de contención riberas rio Consota desde la entrada al barrio La Playa hasta el puente que comunica a Corales con el barrio Gama del Municipio de Pereira”** como resulta verificable por el objeto mismo del contrato no se define el tipo de estructuras hidráulicas diseñadas por el ing. Giraldo en el proyecto, pues este se remitía a estructuras de contención, las cuales no pueden ser aceptadas per se como estructuras hidráulicas.

Agradezco de antemano la atención a la presente,

John Henry Mora G.
Representante Legal GEOTECNIA INGENIERIA LTDA

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN N° 1

Una vez revisada la propuesta del proponente ubicado en primer lugar de calificación, se observa que cumple en su totalidad con los literales a y c del numeral 7 mencionados, por usted, toda vez que la Ley 80/93 en su Art. 32, numeral 2 establece:

“2o. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos”.

Y que una consultoría de obra, se refiriere a todos los trabajos de investigación y preliminares necesarios para llevar a cabo una obra civil. Son todos los estudios, exploraciones y de reconocimiento que deben realizarse para obtener todos los datos o antecedentes que conlleven a plantear soluciones satisfactorias mediante una intervención física en un proyecto que incluirá diseños, especificaciones técnicas, elaboración de planos, presupuesto, programa de obras y manuales de uso y mantenimiento, entre otros.

El resultado de los estudios y diseños será la base de las obras a ejecutar en la posterior etapa de construcción.



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES – PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°
050-2014**

Cabe anotar que las citas realizadas por usted, en los **puntos 1 y 2** con respecto a los numerales 8.2 y 8.3.1.1 de la Invitación Pública N° 050-2014 evitan mencionar la palabra Consultoría, que es la que en si misma contiene los Estudios y Diseños.

Una vez revisado el contrato de Consultoría N° 1820 del 2011 cuyo objeto es: "REALIZAR ESTUDIO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR, LOCALIZADO SOBRE EL RIO CONSOTA QUE COMUNICA LA ENTRADA 17 DE LA VIA CERRITOS-PEREIRA CON EL LICEO INGLÉS, presentado en la certificación del proponente y expedida por esta dependencia, se evidencia la realización de diseño de obras remediales y obras de rehabilitación del puente objeto de la consultoría, previo el **chequeo de diseño** mencionado por el observante.

En cuanto a los **punto 3 y 6** de la observación sobre el numeral 8.3.1.2, se evidencia igualmente que el proponente cumple con lo solicitado, toda vez que contiene diseños de obras hidráulicas, que es lo solicitado.

Con respecto a los **puntos 4 y 5** de la observación, se da como respuesta la misma dada a los **puntos 1 y 2**.

Así las cosas, no se accede a lo solicitado por el observante y se mantienen los resultados de la evaluación.

IVAN SANCHEZ ROJAS
Director Operativo de Diseños y
Contratos de Obras.

LINA MARIA FRASCA ARISTIZABAL
Secretaria de Infraestructura

Revisión Legal: Dra. Isabel Cristina Cárdenas Restrepo
Abogada Externa Secretaria de Infraestructura

Proyectó y elaboró: Jesael A. Cruz Gómez

**PUBLICADO
EN EL
SECOPI**

22 ABR 2014

Pereira, abril 02 de 2014

Ing.
LINA MARIA FRASICA A.
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Pereira

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 050-2014

Cordial saludo;

Municipio de Pereira
Compartimiento Habitación
Código del Acto 412380
Fecha de Emisión 02/04/2014-10:58 AM
Destinatarios Secretaria de Infraestructura - Luz Myrian Mejía M.
Clase 433 Informacion General
Emisor Arley de Jesus Mejía

Con relación a las observaciones presentadas por la firma GEOCTECNIA INGENIERÍA LTDA, lo siguiente:

1. El numeral 1 y 2 de sus observaciones hace referencia según su propia conclusión a la inaplicabilidad del certificado para acreditar la experiencia solicitada como proponente y como director de consultoría. El certificado presentado y evaluado por ustedes para este proceso, tal como se puede leer de él mismo, corresponde a la ejecución del contrato de consultoría N° 1820-2011 "REALIZAR ESTUDIO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO SOBRE EL RIO CONSOTA QUE COMUNICA LA ENTRADA 17 DE LA VIA CERRITOS-PEREIRA CON EL LICEO INGLÉS", efectuado con el MUNICIPIO DE PEREIRA a través de la Secretaria de Infraestructura, que en su contenido fácilmente verificable por ustedes, se puede establecer que corresponde precisamente a lo solicitado en el proceso 050-2014, pues se realizaron diseño de obras remediales y además se propusieron obras de rehabilitación del puente, lo que desconoce el observante, es que lo que él llama "mera revisión de su estabilidad" es prerrequisito para proponer diseños de obras remediales y rehabilitación de puentes; en este proyecto en particular se realizó un levantamiento geométrico del puente y sus alrededores, se hicieron pruebas diagnósticas de resistencia del concreto, de estabilidad química, de disposición de refuerzo de patología estructural, para después analizar estructuralmente su comportamiento y proponer como se hizo obras remediales y de rehabilitación, de hecho, esas obras remediales y de rehabilitación de puentes ya se ejecutaron satisfactoriamente por la administración municipal.

2. Con relación al numeral 3 de las observaciones referente al certificado del Ing especialista hidráulico, donde se concluye por parte de la firma GEOTECNIA INGENIERÍA LTDA, que no incluye diseño de obras hidráulicas, nuevamente desconoce que el mismo certificado y el contrato como tal ("3229-2013 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MUROS DE CONTENCIÓN RIBERAS RÍO CONSOTA DESDE LA ENTRADA AL BARRIO LA PLAYA HASTA EL PUENTE QUE COMUNICA A CORALES CON EL BARRIO GAMMA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA") expresamente muestra diseño de obra hidráulicas, como bolsacretos, canal de rápidas, filtro francés, geodren vial, geodren planar; adicional al contenido mismo del estudio que posee diseño de obras, informes, etc, ejecutados por el Ing Edgar A Giraldo como ing hidráulico.

Por lo anterior, solicito respetuosamente, mantener inmodificable la evaluación realizada por ustedes mismos, dado que cumplo satisfactoriamente con todo lo solicitado para este proceso.

Atentamente,



Wilfort A. Salazar C.

Proponente

Cs 6c Cond Sabanitas Pereira

3104334204



ALCALDÍA
DE PEREIRA

51
SECRETARIA DE
-INFRAESTRUCTURA-

-4-

Pereira, 07 de marzo de 2014

Doctor
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal
Ciudad

REF.: ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION A TRAVES DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias, la Secretaria de Infraestructura procede a realizar el estudio previo para adelantar el proceso de contratación de MINIMA CUANTIA en los términos del artículo 84 del decreto 1510 de 2013.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El río Consota nace en la vereda el Manzano a 2.150 m.s.n.m., pasa por el costado sur del tramo urbano de Pereira, atravesando la ciudad de oriente a occidente, para desembocar en el río la Vieja a una altura de 930 m.s.n.m. entre Cerritos y Cartago.

Durante su recorrido la cuenca del Consota tiene como principales afluentes las quebradas el Chocho, Boston, el Tigre, San José, Bedoya, la Parida, la Dulcera, el Oso, la Silvia y el Caucho, lo que explica que su territorio sea altamente dividido por este sistema hídrico.

En su recorrido, se han construido varios puentes vehiculares que permiten la comunicación en el sentido norte-sur y viceversa, de los cuales se destacan:

- Acceso al barrio el Poblado,
- Acceso al barrio el Dorado,
- Conexión entre los barrios Gamma y Corales,
- Acceso al sector del Tigre en Cerritos.

Tal como se puede apreciar en las fotografías siguientes, estos puentes presentan ya deterioros generados por su prolongado uso, razón por la cual es importante emprender



ALCALDÍA
DE PEREIRA

reparaciones que permitan la recuperación de dichos puentes y garantizar así su funcionalidad prevista.



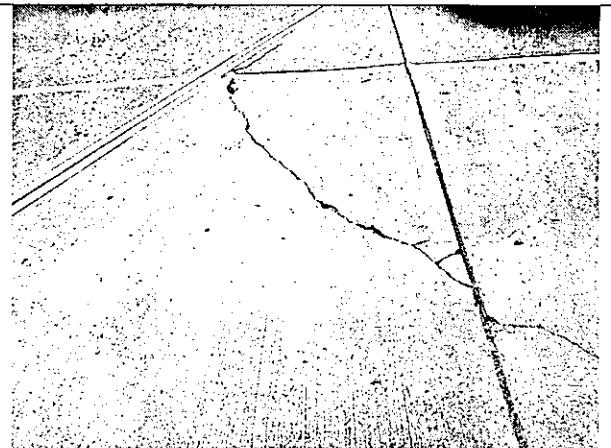
Puente sector El Tigre



Estado general del puente



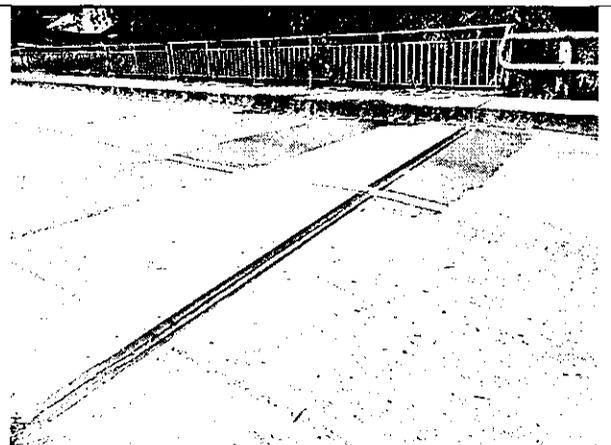
Puente Gamma-Corales



Estado placas de acceso



Puente acceso al Dorado



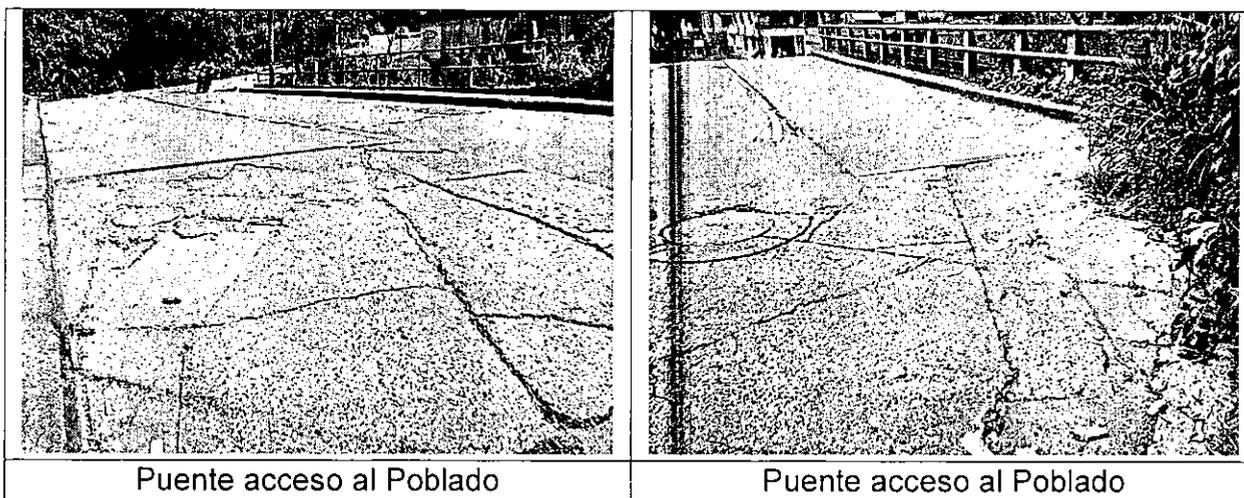
Estado placas de acceso



ALCALDÍA
DE PEREIRA

SECRETARIA DE
-INFRAESTRUCTURA-

-4-



De esta forma, la Administración Municipal de Pereira pretende brindar a los habitantes del Municipio una infraestructura adecuada con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Por lo tanto se requiere adelantar de manera prioritaria los diseños de las reparaciones de los puentes, para proceder con las obras físicas.

PLAN DE DESARROLLO 2012-2015		
	NÚMERO	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA		PEREIRA TERRITORIO INTELIGENTE
PROGRAMA		INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
SUBPROGRAMA		MOVILIDAD SUSTENTABLE
PROYECTO	12710097	12710097"CONSTRUCCION REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"
META		
ACTIVIDAD		ESTUDIOS Y DISEÑOS
COMPONENTE		ESTUDIOS
INSUMO		Mano de Obra Calificada
CENTRO DE COSTOS	1107	1107 "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA"
RUBRO	3181344	3181344 "MOVILIDAD SUSTENTABLE"



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1885	Fecha: DEL 25/02/2014 DEL 25/02/2014
---	------	--------------------------------------

2. OBJETO A CONTRATAR:

ESTUDIOS, DIAGNOSTICOS Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES EN LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA).

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO Y/O ALCANCES DEL OBJETO

Con la presente contratación el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura tiene como objetivos los siguientes:

1. Realizar los estudios, diseños y presupuestos de las obras remediales en los puentes sobre el rio Consota en los sectores de: El Tigre, conexión barrio Gamma al barrio Corales, acceso al barrio el Dorado y acceso al barrio el Poblado del Municipio de Pereira,
2. Mitigar el riesgo del sector de influencia del rio Consota con obras de recuperación de los puentes que comunican en sentido norte-sur ,
3. Cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo de la presente administración,
4. Lograr el cumplimiento de las metas propuestas en el Programa de Gobierno y en el Plan de Desarrollo de la presente administración,
5. Lograr la eficacia y eficiencia en todas las actividades que realiza la Secretaría de Infraestructura necesarias para la ejecución de sus programas y proyectos,
6. Cumplir con los indicadores de gestión a la culminación de la vigencia fiscal 2014.

2.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar los estudios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

NIVEL EDUCATIVO / ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR UNITARIO	DEDICACIÓN	DURACION	VR PARCIAL
1. PERSONAL PROFESIONAL						
Ingeniero Civil	Director	mes	\$ 4,800,000	0.20	1.0	\$ 960,000
Especialista en hidrología	Asesor	mes	\$ 4,000,000	0.50	1.0	\$ 2,000,000
Especialista en estructuras	Asesor	mes	\$ 4,000,000	0.50	1.0	\$ 2,000,000
Especialista de suelos y	Asesor		\$ 4,000,000	0.50	1.0	\$ 2,000,000



ALCALDÍA
DE PEREIRA

SECRETARIA DE
-INFRAESTRUCTURA-

-4-

geotécnica		mes				
Ingeniero Civil de apoyo	Profesional	mes	\$ 3,000,000	1.00	1.0	\$ 3,000,000
SUBTOTAL						\$ 9,960,000
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.30	
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL						\$22,908,000
2. PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA						
Secretaria	Apoyo administrativo	mes	\$ 616,000	0.50	1.0	\$ 308,000
SUBTOTAL						\$ 308,000
				FACTOR MULTIPLICADOR	2.30	
TOTAL PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA						\$ 708,400
3. COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						
Topografía		mes	\$ 6,700,000	1.00	1.0	\$ 6,700,000
Transporte		mes	\$ 3,200,000	0.50	1.0	\$ 1,600,000
Dibujo (incluye ploteo planos)		S.F.	\$ 800,000	1.00		\$ 800,000
Ensayos de laboratorio		S.F.	\$ 1,800,000	1.00		\$ 1,800,000
Asesoría en gestión de la calidad		S.F.	\$ 200,000	1.00	1.0	\$ 200,000
Computador sin ploter		mes	\$ 300,000	1.00	1.0	\$ 300,000
Papelaría, fotocopias, heliográficas, fotografías, etc.		mes	\$ 200,000	1.00	1.0	\$ 200,000
Comunicaciones (teléfono, celular, fax, internet, etc.)		mes	\$ 120,000	1.00	1.0	\$ 120,000
Elementos de consumo		mes	\$ 200,000	1.00	1.0	\$ 200,000
Edición informes		Und	\$ 500,000	1.00	1.0	\$ 500,000
SUBTOTAL						\$12,420,000
				FACTOR MULTIPLICADOR	1.10	
TOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						\$13,662,000
TOTAL						\$37,278,400
I.V.A. (16%)						\$ 5,964,544
VALOR TOTAL						\$43,242,944
CONSULTORÍA						\$43,242,944

DISEÑOS A EJECUTAR

El contratista deberá realizar las siguientes actividades dentro de la ejecución del contrato:

- Estudio, Diagnostico y Diseños para las obras remediales de los puentes sobre el rio Consota, los cuales serán descritos en el planteamiento general de la solución propuesta.
- Diseños Arquitectónicos y Estructurales exteriores (urbanismo general) que sean necesarios para lograr la solución integral al riesgo actual en el sector. Estas podrían ser: andenes, circulaciones, zonas verdes, etc.



ALCALDÍA
DE PEREIRA

- Diseños Hidrosanitarios generales de obras complementarias tales como: cunetas, canales y otros, requeridos para lograr la solución integral al riesgo actual en el sector.
- Planos de las obras planteadas dentro de la solución integral al riesgo actual en el sector. Estos planos deben presentar de manera explícita y detallada los siguientes elementos: localización general y detallada de las obras establecidas, referenciadas de tal manera que su ubicación física y topográfica no presente dificultades en la etapa de construcción de las obras, las dimensiones de los elementos estructurales y no estructurales, las especificaciones de calidad de los materiales y demás insumos a utilizar durante la construcción de las obras, especificaciones generales de construcción, cuadros de datos cuando ello se requiera, etc.
- Los anteriores planos deben estar elaborados en escalas adecuadas y acotados de tal manera que permitan establecer sin posibilidad de errores todas las medidas de los elementos que componen el diseño.
- Presupuesto general de las obras a realizar con sus respectivos análisis de precios unitarios, basados estos en los precios actuales de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira.
- Especificaciones generales de construcción de los ítems del presupuesto.
- Manual de uso y mantenimiento.
- Cronograma de posible ejecución de obra.

NOTAS:

- ✓ Todos los diseños deberán estar acompañados de sus memorias de cálculo y demás documentos requeridos en la etapa de ejecución de la obra.
- ✓ Todos estos diseños deberán estar avalados por los organismos y autoridades competentes.

El consultor mantendrá contacto permanente con la Secretaría de Infraestructura para la toma de decisiones, aportando también recomendaciones que mejoren la calidad del trabajo, desde los aspectos: de funcionalidad, técnico, económico, ejecución de obra y de seguridad.

Además el contratista debe:

- Poner a disposición del objeto contractual todos los conocimientos profesionales y valor agregado necesario para el oportuno y eficaz cumplimiento del contrato.
- Disponer de todos los medios logísticos necesarios para la correcta ejecución del contrato.



**ALCALDÍA
DE PEREIRA**

**SECRETARIA DE
-INFRAESTRUCTURA-**

-4-

- Realizar con responsabilidad todas las actividades inherentes al objeto del contrato.
- Desarrollo del contrato con sujeción a las normas contractuales y demás que rijan de acuerdo a la naturaleza del objeto del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El presupuesto oficial estimado es de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 43'242.944), para lo cual la administración cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio, imputables al Centro de Costo 1107 "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA", Rubro 3181344 "MOVILIDAD SUSTENTABLE", y el gasto programado en el plan anual mensualizado de caja de la presente vigencia, teniendo en cuenta las evaluaciones y seguimientos elaborados por la Secretaría de Infraestructura a través de los ingenieros JESSEL CRUZ, CARLOS HUMBERTO RINCÓN y la DOPAP a cargo del Ingeniero Jesús Armando Leal, documentos que forman parte integral del presente estudio.

4. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato se estima en 30 (TREINTA) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que supere el 31 de diciembre del 2014.

Las obras objeto de ésta invitación pública se realizará en los PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA) del Municipio de Pereira.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, las actividades a contratar y la cuantía, la modalidad de contratación que corresponde es la de MINIMA CUANTIA, en virtud a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Decreto 1510 de 2013, artículo 84 y siguientes.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
Media- Alta	Media- Alta			



	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
No suscripción del contrato por el adjudicatario	Media - baja	alto	Contratista	Supervisor del contrato
Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	Alto	Alto	Contratista	Supervisor del contrato
Cumplimiento	Alto	Alto	Contratista	Supervisor del contrato
Afectaciones por calidad del Servicio	Alto	Alto	Contratista	Supervisor del contrato
Oferta con valor artificialmente bajo	Alta	Alto	Contratista	Supervisor del contrato

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

La Administración Municipal busca a través de la obligación de constituir pólizas, aunque no sea una exigencia de Ley, tal como lo establece el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, proteger el patrimonio público de los perjuicios que se causen con razón al incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que surgen del contrato por estos celebrado.

En la etapa contractual y pos contractual, la Garantía Única de Cumplimiento conformada por varias coberturas o amparos, a través de los diferentes amparos que la conforman, protege a la Entidad no solo frente al incumplimiento de las obligaciones que integran la prestación principal del contrato, sino que también cubre los perjuicios ocasionados por la inejecución de las prestaciones conexas, como son las relacionadas con los pagos de las acreencias de orden laboral de los trabajadores del contratista que puedan ser exigidas al Municipio o las de buen manejo del anticipo.

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del municipio las garantías necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubren los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más.



ALCALDÍA
DE PEREIRA

SECRETARIA DE
-INFRAESTRUCTURA-

-4-

2. **Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
3. **Calidad del servicio**, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia a partir del recibo a satisfacción por parte del Municipio y con una vigencia de tres (3) años más.
8. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DEL SECTOR DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 15 DECRETO 1510 DE 2013).**

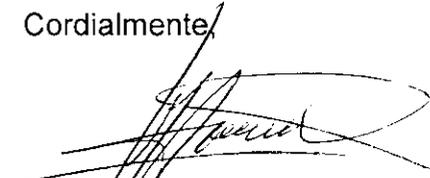
Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El Análisis del Sector se encuentra anexo del presente documento.

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Infraestructura, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

Cordialmente,


LINA MARIA FRASCA ARISTIZÁBAL
Secretaria de Infraestructura


PAULA ANDREA DELGADO DUQUE
Directora Operativa Diseño y
Contratos de Obra

Proyectó y Elaboró: JESAEEL A. CRUZ GÓMEZ
Ingeniero Civil de Apoyo

**PUBLICADO
EN EL
SECOP
25 MAR 2014**

ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA No 050-2014

ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira Secretaría de Infraestructura, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA)

PERSPECTIVA LEGAL

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere una persona natural, profesional en Ingeniería Civil, quien deberá acreditar experiencia en Una (1) certificación de contrato donde se especifique una Consultoría en diseño de obras remediales y/o rehabilitación de puentes en concreto reforzado, la cual deberá ser expedida por funcionarios o trabajadores competentes de las entidades o empresas a quienes el proponente les haya suministrado el bien o servicio, y deben contener relación con el objeto del presente proceso, además con tarjeta profesional vigente, Igualmente, si se trata de persona Jurídica, su actividad debe ser acorde con el objeto a contratar, en caso de presentarse proponentes compuestos como uniones temporales o consorcios, ambas partes deberán tener actividades u objeto social afines con el objeto a contratar.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Para realizar el análisis del sector se tiene como fuente entre otros documentos; el análisis del sector de la construcción presentado por CAMACOL en el mes de

Diciembre del 2013 e información pertinente publicada por el DANE, SECOP entre otros

Análisis del Mercado:

El sector de la construcción que es al cual atiende el objeto de la presente contratación, tiene una importante participación dentro del PIB tanto Nacional como Departamental, según el DANE para el año 2012 que es el último consolidado de información el PIB versión preliminar total del territorio nacional creció el 4,2% , crecimiento explicado principalmente por el comportamiento de las actividades de construcción (6,3%), seguido de explotación de minas y canteras (5,9%), establecimientos financieros y de seguros (5,4%) y actividades de servicios sociales (4,9%). En Risaralda la participación de este sector es del 8.2% en el total, lo que demuestra la importancia para el fortalecimiento económico de la región. Dentro de la actividad constructora, el subsector de edificaciones representó el 45.3% del total mientras que la construcción de obras civiles participó con el 54.7% restante

En el esquema en el que se desarrolla la economía colombiana, el sector edificador ha jugado un papel determinante en la actividad nacional, sobresaliendo en sus niveles de crecimiento en el primer semestre del año, con variaciones anuales del orden del 10,0% y 7,9% en marzo y junio de 2013.

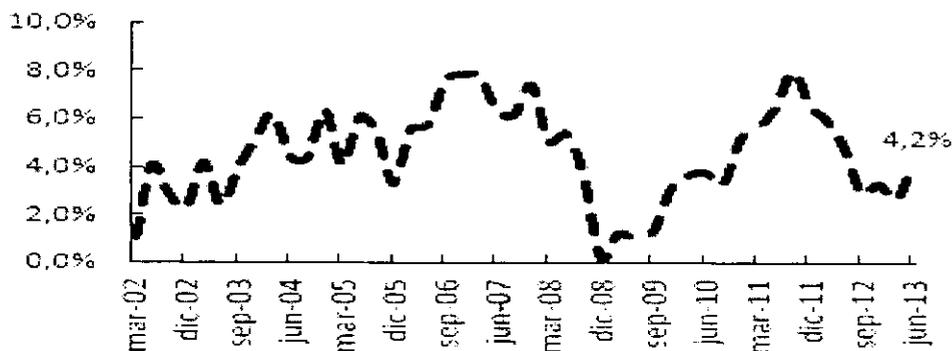
Esta situación está apoyada por la decisión del Gobierno Nacional de convertir el sector edificador en uno de los principales impulsores de la actividad económica, con lo cual el programa de las 100 mil viviendas gratis y el Plan de Impulso para la productividad y el empleo (PIPE), se han convertido en bastiones centrales que han llevado a que el sector sea en la actualidad un motor de crecimiento para la economía colombiana. De la mano de estas políticas el sector financiero ha mostrado resultados favorables que han estimulado el desempeño y los volúmenes de actividad de la cadena de valor de las edificaciones.

Frente a esta situación, Colombia ha consolidado un marco de política macroeconómica (monetaria, fiscal y financiera) que permite continuar ejecutando políticas contra cíclicas, y desincentiva los descalces cambiarios, es decir el endeudamiento en moneda extranjera vs la tenencia de activos en moneda local por medio del tipo de cambio flexible.

A nivel local, en Colombia la producción nacional en el segundo trimestre de 2013 mostró un crecimiento anual del 4,2% (Gráfico 1), el cual se encuentra por encima

del registrado en el primer trimestre del año cuando se ubicó en 2,7% anual.

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto Nacional
2002 - 2013
(Var. % anual - Segundo trimestre de 2013)**



Fuente: DANE – Cuentas Nacionales

Por sectores, la agricultura experimentó un crecimiento del 7,6%, seguido por construcción (6,4%) y servicios sociales (4,7%), sin embargo, la industria manufacturera mostró una variación leve del orden del 1,2% anual en el segundo trimestre del año (Gráfico 2).

**Gráfico 2. Producto Interno Bruto por sectores
de la economía
(Var. % anual - Segundo trimestre de 2013)**

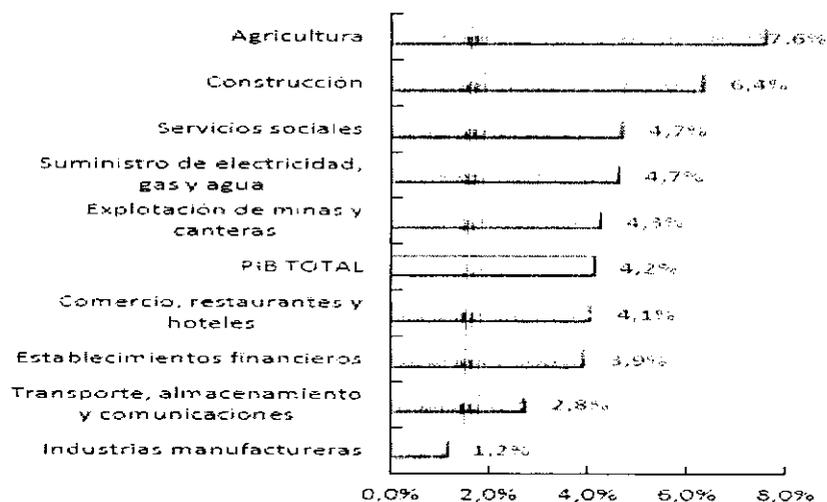
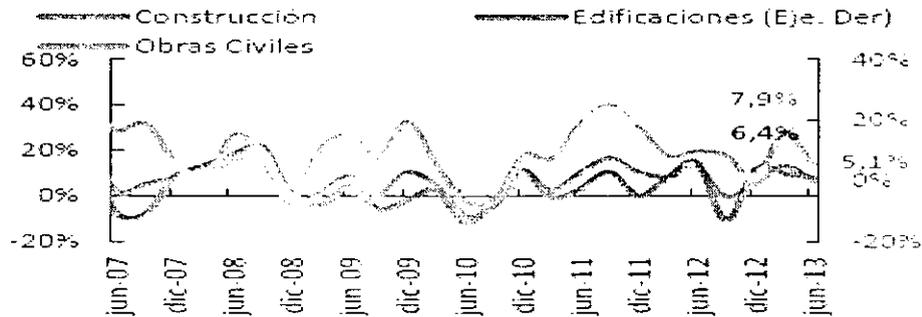


Gráfico 3. PIB Construcción
(Var. % anual -Edificaciones Vs Obras civiles)

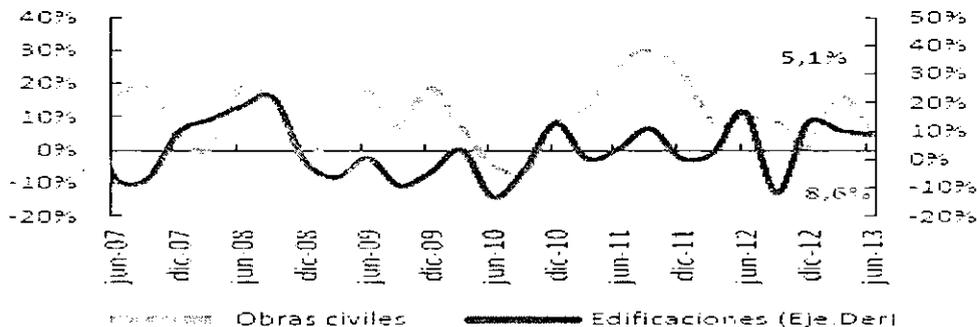


Fuente: DANE – Cuentas Nacionales

Dentro de la dinámica presentada por el sector de la construcción sobresale el comportamiento del subsector de edificaciones con un crecimiento anual del 7,9%, en contraste con el 5,1% anual de obras civiles (Gráfico 3). Al respecto, es importante mencionar que desde el punto de vista de la demanda los rubros de construcción de edificaciones y obras civiles impulsaron la expansión de la formación bruta de capital fijo en el mismo trimestre del año con una tasa de crecimiento del 8,6% y 5,1% anual respectivamente, lo que refleja la capacidad que ha adquirido el sector para añadir valor en la economía nacional (Gráfico 4).

Así, las expectativas en este frente según analistas económicos (Banco de la República, Ministerio de Hacienda, Fedesarrollo, Anif, Corficolombiana, entre otras instituciones financieras) referirían un crecimiento del PIB en la económica colombiana que oscila en un rango entre 3,8% y 4,2% para el cierre del año 2013.

Gráfico 4. Formación Bruta de Capital Fijo
(Var. % anual)

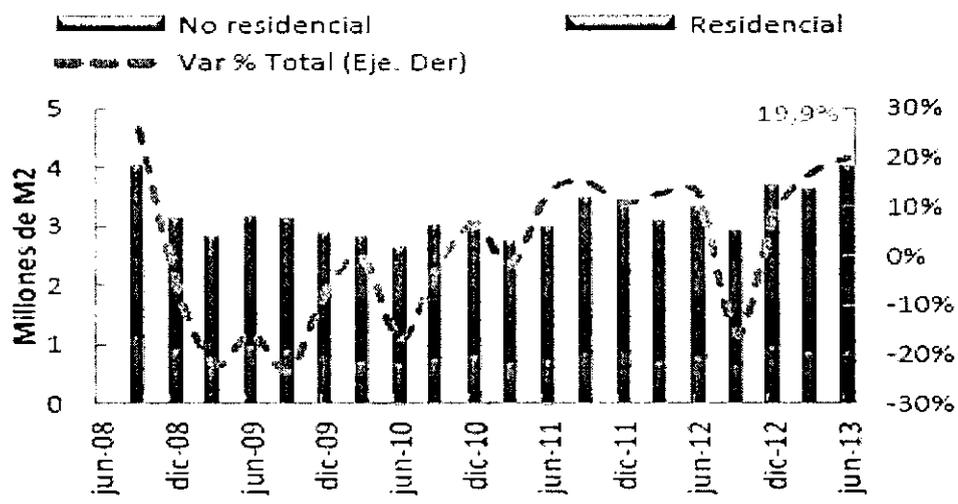


Fuente: DANE – Cuentas Nacionales

33

Asimismo, una de las maneras de medir el desempeño del subsector de edificaciones, es a través de los metros cuadrados que efectivamente se construyen. A nivel residencial como en el segmento no habitacional, los metros causados crecieron durante el primer trimestre del año a tasas promedio del 18,5% y 18% respectivamente, mientras que en el segundo trimestre del año el segmento residencial mostró un mayor dinamismo pues alcanzó un crecimiento anual de 22,06%, frente a un no despreciable 13,3% que se evidenció en el segmento no residencial (Gráfico 7).

Gráfico 7. Metros causados vivienda y no residencial



Fuente: DANE

En este punto, vale la pena mencionar que el volumen de metros cuadrados construidos para el destino habitacional constituye en promedio el 73,7% del total de metros causados a nivel nacional.

En línea con lo anterior, el panorama luce prometedor para la segunda parte del año. Según los resultados del Censo de Edificaciones emitido por el DANE al tercer trimestre de 2013, el área iniciada ascendió a 5.135.040 m2, lo que representa un crecimiento del 43,3% respecto al mismo trimestre de 2012. De esta manera el área iniciada de vivienda fue de 3.976.845 m2 con un crecimiento anual del 51,5% donde la vivienda tipo multifamiliar tuvo el mayor incremento con una variación anual de 65,5%. El área restante, la cual fue de 1.158.195 m2 se

inició en destinos no residenciales mostrando un crecimiento sobresaliente para oficinas, hospitales y administración pública (Tabla 4).

**Tabla 4. Censo de Edificaciones
Área iniciada tercer trimestre de 2013**

Destinos	III 2012	III 2013	% var. Anual
Total	3.582.895	5.135.040	43,3%
Apartamentos	1.865.993	3.087.649	65,5%
Casas	758.285	889.196	17,3%
Vivienda	2.624.278	3.976.845	51,5%
Oficinas	95.278	195.194	104,9%
Comercio	321.619	212.454	-33,9%
Bodegas	196.229	184.773	-5,8%
Educación	76.802	85.515	11,3%
Hoteles	61.901	52.323	-15,5%
Hospitales	23.021	120.852	425,0%
Administración pública	5.300	29.005	447,3%
otros	178.467	278.079	55,8%
Destinos no residenciales	958.617	1.158.195	20,8%

Fuente: DANE-Censo de Edificaciones

Para 2014 se espera una estabilización en los niveles de crecimiento de los metros cuadrados iniciados en cada uno de los segmentos que componen el total de destinos no residenciales. De esta manera, a nivel nacional se proyecta un incremento del 17% en el total de metros cuadrados iniciados, de igual manera, las iniciaciones medidas como m² para bodegas mostrarán un aumento del 38%, seguido de hoteles (34%), oficinas (22%), y otros (13%), a finales de 2014 la iniciaciones con destino comercio presentarán una recuperación al pasar a terreno positivo, con un aumento del 6%.

Económico:

Valores del Servicio:

Para la definición de costos de referencia, la Secretaria de Infraestructura del Municipio establece el análisis y los requerimientos de los profesionales necesarios para realizar los Estudios, el Diagnóstico y los Diseños para obras remediales en los PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA), y cuyo presupuesto deberá estar en concordancia con los precios oficiales establecidos por el Municipio, con sus correspondientes Análisis y Especificaciones Técnicas

Inflación, devaluación y otros índices económicos.

Información recopilada y calculada por el Departamento Técnico y de Información Económica del Banco de la República - 30 de Diciembre de 2013.

Internacional:

Acuerdos Comerciales:

La globalización genera cambios en el entorno industrial y comercial de la cadena proveedora de insumos. Los nuevos mercados integrados con la industrial local abren posibilidades de exportar bienes y servicios bajo condiciones de competencia. De igual forma permiten que tanto la demanda directa como las actividades relacionadas con la comercialización de insumos cuenten con una oferta más amplia de productos.

Actualmente, sólo se otorga trato nacional en materia de Contratación Pública a los bienes y servicios de: Estados Unidos, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Suiza, Liechtenstein y Canadá, en virtud de capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos, y a los servicios de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) según lo dispuesto por la Decisión 439 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para servicios de construcción a partir de **\$14.010'191.000**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira Secretaría de Infraestructura, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia específica relacionada directamente con el área a contratar mínima de 5 años.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN

El Municipio de Pereira Secretaría de Infraestructura celebró en la vigencia 2013 el contrato No 3229 de 2013 cuyo objeto fue "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MUROS CONTENCIÓN RIBERAS RÍO CONSOTA DESDE LA ENTRADA AL BARRIO LA PLAYA HASTA EL PUENTE QUE COMUNICA A CORALES CON EL BARRIO GAMMA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", el cual fue estructurado bajo la modalidad de Mínima Cuantía a través del proceso No 221-2013, por un término de treinta días y un valor de \$38'170.786

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica el y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:

La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de marzo de 2014



LINA MARIA FRASICA ARISTIZÁBAL
Secretaría de Infraestructura

Proyectó y elaboró Ing. Jesael A. Cruz Gómez



**PUBLICADO
EN EL
SECOP
25 MAR 2014**

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 050-2014

INFORME DE EVALUACIÓN Y DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES

1. INTRODUCCIÓN

Siendo las 8:00 A.M. del día VIERNES 28 DE MARZO DE 2014, la Secretaría de infraestructura procedió a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas con ocasión a la invitación pública N° 050-2014, cuyo objeto es ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA). de acuerdo con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario N° 1510 de 2013 y que se consignan en el presente informe:

2. PRELIMINARES

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura el día MARTES 25 DE MARZO DE 2014, publicó en el SECOP www.contratos.gov.co, la invitación pública N° 050-2014 debidamente firmada por el representante legal de la Entidad Municipal, con lo que se entiende aprobada la apertura del referido proceso de contratación.

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Dentro de la fecha y hora prevista en la invitación pública para el cierre de la convocatoria, se presentaron dos (02) OFERTAS, que fueron relacionadas en orden de presentación así:

No	PROPONENTE	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO	NIT ó C.C.
1	WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA	N.A.	18.513.576
2	GEOTECNIA INGENIERIA LTDA	N.A.	816003584-3

4. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En esta etapa del proceso, el Secretario de Despacho procedió a evaluar las ofertas presentadas, aplicando como único criterio de evaluación el menor precio ofertado, previa verificación de que no exceda el presupuesto oficial previsto por la Entidad; ejercicio del que resultó el siguiente orden de elegibilidad en razón del precio más bajo:

No	PROPONENTE	NIT. o CC.	VALOR DE LA PROPUESTA	No DE FOLIOS
1	WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA	18.513.576	36'000.000	44
2	GEOTECNIA INGENIERIA LTDA	816003584-3	40.601.624	66

De acuerdo con la evaluación realizada, la oferta que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad, es la presentada por **WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA**, respecto de la cual se procedió a verificar los requisitos habilitantes, tal como consta en el siguiente cuadro:

PROPONENTE No.1 WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA

	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE	FOLIO
a)	(Anexo A) Carta de presentación de la oferta.	SI	1-4
b)	(Anexo B), debidamente diligenciado anexando los documentos que acreditan la experiencia exigida según numeral 8.2.	SI	5-6
c)	Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002).	SI	7-9
d)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica	SI	10
e)	Fotocopia del RUT y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia	SI	11
f)	Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciada, y firmada en original.	SI	12-17
g)	Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas conforme a numeral 8.1.1.	N.A.	
h)	Carta de autorización de la Junta Directiva, cuando se requiera	N.A.	
i)	(Formato 1-2) documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades	N.A.	
j)	Fotocopia libreta militar (proponente masculino menor de 50 años)	SI	18
k)	(ANEXO C) Oferta económica	SI	19

	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE	FOLIO
l)	(ANEXO D) compromiso anticorrupción	SI	20
m)	(ANEXO E) Capacidad Administrativa y Operacional con sus respectivos anexos y/o certificaciones.	SI	21-42
n)	Matrícula profesional	SI	43
o)	Certificados de vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA o del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares CPNAA, según sea el caso.	SI	44

SI - Cumple
NO - No cumple
CP - Cumple parcialmente
NA - No aplica

RESULTADO DE LA VERIFICACION Y EVALUACION

De la anterior verificación se concluye, que el proponente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública y por consiguiente, se encuentra habilitado para celebrar el contrato objeto de la convocatoria.

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

Teniendo en cuenta que en la etapa de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, el proponente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio, cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública, se recomienda al Representante Legal de la Entidad **ACEPTAR EXPRESA E INCONDICIONALMENTE LA OFERTA**, presentada por **WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA**, identificado con C.C. No. 18.513.576, por valor de \$36'000.000,00 y un plazo de 30 días **Calendario**.


LINA MARÍA FRASICA ARÍSTIZABAL
Secretaria de Infraestructura

Revisión jurídica:

Proyectó y elaboró: JESAEI A. CRUZ GÓMEZ



PUBLICADO
EN EL
SEIOP
31 MAR 2014



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

**INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014**

ANEXO A:

**CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA
INVITACION PÚBLICA DE MININA CUANTÍA N° 050-2014**

Pereira, *Marzo 27/2014*

Doctor
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira
Ciudad

Asunto: CARTA PRESENTACIÓN OFERTA - INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 050-2014

Atendiendo la invitación N° 050-2014 publicada en el SECOP, me permito presentar la carta de presentación de la oferta para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es "ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO CONSOTA - (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA)".

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El contratista deberá realizar las siguientes actividades dentro de la ejecución del contrato:

- Estudio, Diagnostico y Diseños para las obras remediales de los puentes sobre el rio Consota, los cuales serán descritos en el planteamiento general de la solución propuesta.
- Diseños Arquitectónicos y Estructurales exteriores (urbanismo general) que sean necesarios para lograr la solución integral al riesgo actual en el sector. Estas podrían ser: andenes, circulaciones, zonas verdes, etc.
- Diseños Hidrosanitarios generales de obras complementarias tales como: cunetas, canales y otros, requeridos para lograr la solución integral al riesgo actual en el sector.
- Planos estructurales de los muros de contención y demás obras planteadas dentro de la solución integral al riesgo actual en el sector. Estos planos deben presentar de manera explícita y detallada los siguientes elementos: localización general del muro y obras complementarias establecidas, referenciadas de tal manera que su ubicación física y topográfica no presente dificultades en la etapa de construcción de las obras, las



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

dimensiones de los elementos estructurales y no estructurales, las especificaciones de calidad de los materiales y demás insumos a utilizar durante la construcción de las obras, especificaciones generales de construcción, cuadros de datos cuando ello se requiera, etc.

- Los anteriores planos deben estar elaborados en escalas adecuadas y acotados de tal manera que permitan establecer sin posibilidad de errores todas las medidas de los elementos que componen el diseño.
- Presupuesto general de las obras a realizar con sus respectivos análisis de precios unitarios, basados estos en los precios actuales de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira.
- Especificaciones generales de construcción de los ítems del presupuesto.
- Manual de uso y mantenimiento.
- Cronograma de posible ejecución de obra.

MANIFESTACIÓN EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

Al suscribir esta carta de presentación de la oferta, manifiesto expresamente y bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos con el Municipio de Pereira Administración Central, incluidas aquellas contenidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.

Declaro (amos) así mismo.

- ✓ Que la carta de presentación de la oferta, la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta.
- ✓ Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- ✓ Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación y que aceptamos los requisitos en ella contenidos.
- ✓ Que si se acepta nuestra oferta, me comprometo a cumplir con la propuesta presentada y además a constituir las garantías requeridas dentro del término indicado para ello.

OBLIGACIONES: En calidad de contratista, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ A entregar a la entidad los elementos de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 1.1 Descripción del Objeto**, de la Invitación Publica.
- ✓ A cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas en la presente Invitación Publica.



ALCALDIA DE PEREIRA
NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA
-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

- ✓ A no subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- ✓ Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- ✓ Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Realizar por mi cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5° de la Ley 80/93.
- ✓ Mantener los precios ofrecido durante la ejecución del contrato.
- ✓ **INDEMNIDAD:** Mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en la invitación pública y que relaciono a continuación:

- (Anexo A) Carta de presentación de la oferta
- (Anexo B), debidamente diligenciado anexando los documentos que acreditan la experiencia exigida según numeral 8.2.
- Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002).
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
- Fotocopia del RUT y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
- Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciada, y firmada en original.
- Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas conforme a numeral 8.1.1.
- Carta de autorización de la Junta Directiva, cuando se requiera.
- (Formato 1-2) documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Fotocopia libreta militar (proponente persona natural masculina menor de 50 años).
- (ANEXO C) Oferta económica
- (ANEXO D) compromiso anticorrupción

(3) A



ALCALDÍA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA
-4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

- Capacidad administrativa y operacional – (ANEXO E) con sus respectivos anexos y/o certificaciones
- Matrícula profesional
- Certificados de vigencia de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

Atentamente;

Firma del proponente: 
 Nombre o razón social del proponente y N° de NIT: Wilfort Alexander Salazar Carmona
 Nombre del representante legal y N° de C.C.: Wilfort Alexander Salazar Carmona
 Domicilio del proponente: Casa 60 cond. Salazaritas Vía Tres Puertas
 Dirección: Pereira
 Teléfono: 3234384 - 3104334204
 Fax:
 Correo electrónico: wilfortsalazar@hotmail.com

NOTA:

1. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse con la propuesta.
2. La firma del proponente en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.
3. El proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.

Handwritten marks: a circled '4' and a checkmark.

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 050-2014

ANEXO B:

MODELO RELACION EXPERIENCIA

CONTRATO		OBJETO	NOMBRE CLIENTE	IDENTIFICACIÓN CLIENTE (NIT-CC)	VALOR
NÚMERO	FECHA				
N° 1820 DEL 2011	Sept-oct 2011	"REALIZAR ESTUDIO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO SOBRE EL RIO CONSOTA QUE COMUNICA LA ENTRADA 17 DE LA VIA CERRITOS-PEREIRA CON EL LICEO INGLÉS"	MUNICIPIO DE PEREIRA. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	891.480.030-2	\$5.656.450
SUMATORIA					



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

⑤ A



**CERTIFICADO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Versión: 2
Fecha: 08-10
Página 1

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CERTIFICA

Que el señor **WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA** Identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.513.576 Pereira . Realizó el siguiente contrato de Obra:

CONTRATO : CONSULTORIA 1820 DEL 2011
CONTRATISTA : WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA
OBJETO : REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO SOBRE EL RIO CONSOTA QUE COMUNICA LA ENTRADA 17 DE LA VIA CERRITOS - PEREIRA CON EL LICEO INGLES
VALOR CONTRATO \$ 5.656.450
FECHA DE INICIO : 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
FECHA DE TERMINACION : 11 DE OCTUBRE DEL 2011
FECHA DE SUSPENSION : N/A
FECHA DE REINICIACION : N/A
DIRECTOR DE OBRA : N/A
RESIDENTE DE OBRA : N/A
PLAZO : 30 DIAS CALENDARIO
INTERVENTORA : LINA MARIA FRASICA A
CUMPLIMIENTO CALIDAD : BUENOS
DESCRIPCION DE LOS ITEMS MAS REPRESENTATIVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR
	N/A	N/A	N/A	

Para constancia se firma en Pereira, a los 15 días del mes de marzo de 2012

JESÚS ANTONIO BERMUDEZ G
Secretario de infraestructura

LINA MARIA FRASICA ARISTIZABAL
Directora operativa

Elaboro y proyecto Efrén

13

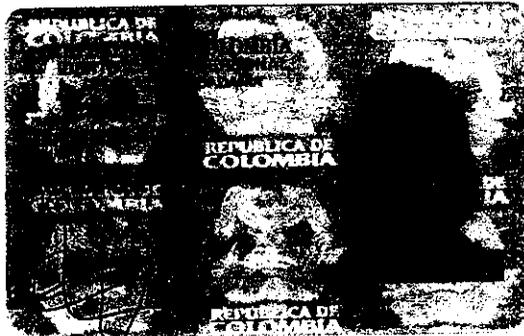
CERTIFICACION OBLIGACIONES LABORALES
Ing. WILFORT ALEXANDRO SALAZAR C

Nos permitimos declarar que el ingeniero WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA, identificado con c.c 18.513.576 de Dosquebradas y matrícula profesional 1720280548 de Caidas, ha cumplido con sus obligaciones laborales (según el artículo 23 ley 1150 / 2 007- Ley 789 de 2002), y además se encuentra a paz y salvo y al día con esos asuntos.

Dado en Pereira, a los 26 días del mes de Marzo de 2014.


WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA
CC 18.513.576


LUZ MARLENY GUERRERO GUEVARA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 45489-T



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1964
PALMIRA (VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G S PH SEXO
26-NOV-1984 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NO-DE CEECHO

REPÚBLICA NACIONAL

A:2450100-40082922 F:0031171941-20087002 000290960A 4550004004

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

45489-T

LUZ MARCELY
GUERRERO BUEVARR
C.C. 83171941
RESOLUCION INSCRIPCION 141
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 14/12/83

PRIMA DEL TITULO

000471

Contadores,
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Agilización y Mantenimiento de la Tarjeta Profesional,
la Ley 43 de 1990
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
PRIMA DEL TITULO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Certificado Digital N° 1035869



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1931642_PN:1035869

CERTIFICA A

LUZ MARLENY GUERRERO GUEVARA

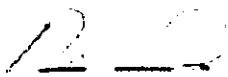
Que el Contador Público LUZ MARLENY GUERRERO GUEVARA
de PALMIRA (VAL) y Tarjeta Profesional N° 45489-T
en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

identificado con la cédula N° 31171941
SI tiene vigente su inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * * * *

Dado en BOGOTA a los 09 días del mes de Enero de 2014 con vigencia de tres (3) meses,
contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>



DIRECTOR GENERAL

9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.513.576**
SALAZAR CARMONA

APELLIDOS
WILFORT ALEXANDRO

NOMBRE:


FIRMA



IMPRESION DE PUEBLO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1977**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

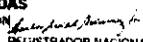
G. S. RH

M

SEXO

28-FEB-1995 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
Calle de AMEL, MUEBLES Y TORRES 1



A:2402500 00066162 M:0018513576-20089906 0003045211A 1 4920005143



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14237875946



(415)7707212489984(8020) 000001423787594 6

6. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 8 5 1 3 5 7 6 - 8
 6. DV: 8
 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira
 14. Buzón electrónico: 1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
 26. Número de identificación: 1 8 5 1 3 5 7 6
 27. Fecha expedición: 1 9 9 5 0 2 2 8
 28. País: COLOMBIA
 29. Departamento: Risaralda 1 6 9
 30. Ciudad/Municipio: Ocajebradas 6 8
 31. Primer apellido: SALAZAR
 32. Segundo apellido: CARMONA
 33. Primer nombre: WILFORT
 34. Otros nombres: ALEXANDRO 1 7 0

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sexo:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: Risaralda 1 6 9
 40. Ciudad/Municipio: Pereira 6 6
 41. Dirección: 0 0 1

CA 6 C CONDOMINIO SABANITAS VEREDA TRES PUERTAS VIA SAN JOAQUIN NUEVO SOL VIA MORELIA

42. Correo electrónico: wilfortsalazar@hotmail.com
 43. Apartado aéreo:
 44. Teléfono 1: 3 2 3 4 3 8 4
 45. Teléfono 2: 3 1 0 4 3 3 4 2 0 4

CLASIFICACION

Actividad económica
 Actividad principal: 46. Código: 4 2 9 0; 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 1 0 6 1 8
 Actividad secundaria: 48. Código: 7 1 1 0; 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 1 0 6 1 8
 Otras actividades: 50. Código: 1 2; 4 1 1 1 4 2 2 0
 Ocupación: 51. Código: 2 1 4 2
 52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades

53. Código: 1 1 5 9 4

- 11- Ventas régimen común
- 05- Implo renta y compl. régimen ordinario
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 14- Informante de exogena

Usuarios pñueneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma: 56. Tipo:
 Servicio: 1 2 3
 57. Modo:
 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

56. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 3 0 4 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

984 Nombre: BEDOYA HENAO JOSE WILSON
 985 Cargo: Gestor I

[Handwritten Signature]

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD
RECEPTORA

INFORMACION BASICA

I. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SALAZAR		SEGUNDO APELLIDO CARMONA		NOMBRES WILFORT ALEXANDRO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I.		NUMERO 18.513.576		NACIONALIDAD <input checked="" type="checkbox"/> COL. <input type="checkbox"/> DOBLE NAL. <input type="checkbox"/> EXTRANJERO	
SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		LIBRETA MILITAR CLASE <input checked="" type="checkbox"/> 1° <input type="checkbox"/> 2°		NUMERO 77.012.702.666	
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA		D M 55	
PAIS DE RESIDENCIA COLOMBIA		DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO PEREIRA	
DIRECCION RESIDENCIA CASA 6C CONDOMINIO SABANITAS VEREDA TRES PUERTAS		TELEFONOS 3234384		ESTADO CIVIL <input checked="" type="checkbox"/> SOLTERO <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> OTRO	
				PERSONAS A CARGO	
				FECHA DE NACIMIENTO DIA 27 MES 1 AÑO 1977	

II. FORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION BASICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1 A 6 DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6 A 11 DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA										MEDIA	TITULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	<input checked="" type="checkbox"/>	BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL

2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA «TC» (TECNICA), «TL» (TECNOLOGIA), «TE» (TECNOLOGIA ESPECIALIZADA), «UN» (UNIVERSITARIA), «ES» (ESPECIALIZACION), «MG» (MAESTRIA O MAGISTER), «DC» (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADEMICA	SEMESTRES APROBADO	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULOS OBTENIDOS
		SI	NO	
UN	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INGENIERO CIVIL
ES	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN HORMIGÓN ESTRUCTURAL
MG	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MAESTER EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MODULOS, CREDITOS O AÑOS CONVIERTALOS EN SEMESTRES SI SU O SUS PROFESIONES ESTAN REGLAMENTADAS, DILIGENCIE ESTE CUADRO.

PROFESION O TITULO INGENIERO CIVIL	N° DE MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL 1720280548 DE CALDAS
--	--

III. TIEMPO DE EXPERIENCIA Y SITUACION LABORAL

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA			VINCULADO	
	AÑOS	MESES	DIAS	SI	NO
SERVIDOR PUBLICO	1	11		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA	8	3	9	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	12	2	9		

INDIQUE EL NOMBRE DE LA ULTIMA ENTIDAD PUBLICA (OFICIAL O ESTATAL) EN LA QUE LABORO O LABORA COMO SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A

12



FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD
RECEPTORA

INFORMACION DETALLADA

V. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES REALIZADAS

"ACCIDENTALIDAD EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA 1999"

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE : HABLA LEE Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR, BIEN O MUJY BIEN.

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			OBSERVACIONES
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	
INGLES	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
FRANCES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

VI. EXPERIENCIA LABORAL

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

- A) RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO POR EL ACTUAL O ULTIMO EMPLEO O SERVICIO PRESTADO
 B) PARA DEDICACION: TC = TIEMPO COMPLETO MT = MEDIO TIEMPO TP= TIEMPO PARCIAL OD =OTRA DEDICACION (EN ESTE CASO INDIQUE CUAL
 C) PARA C.R. (CAUSA DE RETIRO); ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES MOTIVOS:
 01 TERMINACION DE LA OBRA DEL PLAZO DEL CONTRATO O VENCIMIENTO DEL PERIODO
 02 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA
 03 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL TRABAJADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE
 04 CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O SUPRESION DEL CARGO
 05 CESE DE ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR POR MAS DE 120 DIAS
 06 ABANDONO DEL CARGO
 07 DECISION UNILATERAL O DECLARACION DE INSUBSISTENCIA
 08 SENTENCIA EJECUTORIA, REVOCATORIA O NULIDAD DEL NOMBRAMIENTO
 09 JUBILACION O PENSION DE INVALIDEZ
 10 RENUNCIA VOLUNTARIA O POR MUTUO ACUERDO.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
	1	2	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		DIRECCION
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	TIEMPO DE SERVICIO	DEDICACION
	DIA MES AÑO	AÑOS MESES DIAS	<input type="checkbox"/> TC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		

EMPLEOS O CONTATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A	X	X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		DIRECCION
RISARALDA	PEREIRA		CALLE 17 N° 23-157
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO DE SERVICIO
313	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	AÑOS MESES DIAS
	20 9 2011	21 11 2011	2 0 <input type="checkbox"/> TC <input type="checkbox"/> MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD
ULTIMO CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		
3152323	PLANEACIÓN Y TÉCNICA		

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BALBOA	X	2	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		DIRECCION
RISARALDA	BALBOA		CRA 8 N° 8-27
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO DE SERVICIO
3688270	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	AÑOS MESES DIAS
	11 2 2011	19 3 2011	1 8 <input type="checkbox"/> TC <input checked="" type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD
ULTIMO CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		
CONTRATISTA	C R		

17

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
 (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

INFORMACION DETALLADA

VI. EXPERIENCIA LABORAL (CONTINUACION)

EMPRESA O ENTIDAD FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA		PUBLICA 1	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA	DIRECCION CRA 9 n° 36-43		
TELEFONOS 3290360	FECHA DE INGRESO DIA 2 MES 11 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DIA 5 MES 12 AÑO 2010	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 1 3	DEDICACION <input type="checkbox"/> TC <input type="checkbox"/> MT <input checked="" type="checkbox"/> FP <input type="checkbox"/> DD
ULTIMO CARGO O CONTRATO CONTRATISTA DE CONSULTORÍA		DEPENDENCIA TÉCNICA		
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA		PUBLICA 1	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA	DIRECCION CRA 9 n° 36-43		
TELEFONOS 3290360	FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 2 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DIA 10 MES 2 AÑO 2011	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 0 10	DEDICACION <input type="checkbox"/> TC <input type="checkbox"/> MT <input checked="" type="checkbox"/> FP <input type="checkbox"/> DD
ULTIMO CARGO O CONTRATO CONTRATISTA		DEPENDENCIA TÉCNICA		
EMPRESA O ENTIDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A		PUBLICA 1	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA	DIRECCION CALLE 17 N° 23-157		
TELEFONOS 313	FECHA DE INGRESO DIA 5 MES 10 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DIA 20 MES 1 AÑO 2011	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 3 15	DEDICACION <input type="checkbox"/> TC <input type="checkbox"/> MT <input checked="" type="checkbox"/> FP <input type="checkbox"/> DD
ULTIMO CARGO O CONTRATO 3152323		DEPENDENCIA PLANEACIÓN		

VII. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA OCUPAR UN CARGO O EMPLEO PUBLICO, O PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. (ARTICULO 1° DE LA LEY 190/95)

OBSERVACIONES:

VIII. FIRMA DEL ASPIRANTE

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5° DE LA LEY 190/95)

FIRMA

IX. OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE PERSONAL

CERTIFICO QUE LA UNIDAD AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ARTICULO 4° DE LA LEY 190/95)

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL



**FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONAL NATURAL**

ENTIDAD
RECEPTORA

(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 BIENES Y RENTAS

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 18513576 DE DOSQUEBRADAS CON DOMICILIO PRINCIPAL EN
 Departamento: RISARALDA Municipio: PEREIRA
 Dirección: CASA 6C CONDOMINIO SABANITAS Telefonos: 3234384-3104334204

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO A:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PARENTESCO
JUAN JOSÉ SALAZAR SÁNCHEZ	1.004.699.735	HIJO
BLANCA AURORA CARMONA DE SALAZAR	24.946.450	MADRE
JOSÉ SÓCRATES SALAZAR TABARES	10.072.630	PADRE
MÓNICA LORENA SALAZAR CARMONA	42.113.172	HERMANA

DECLARO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtube en el « último » año gravable fueron: 2009

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	\$ 193.407.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ -
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ -
ARRIENDOS	\$ -
HONORARIOS	\$ -
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ -
TOTAL	\$ 193.407.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	N° DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
COLPATRIA	CORRIENTE	5801004247	EL LAGO-PEREIRA	\$ 50.000,00
				\$ -
				\$ -
				\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHÍCULO	TOYOYA RAV 2000 CC 2002	\$ 33.000.000,00
MATERIALES, EQUIPOS, OFICINA	MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ENSERES	\$ 29.400.000,00

- EMPLEADOR O CONTRATANTE -

16

1.1 BIENES Y RENTAS

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COLPATRIA	CRÉDITO ROTATIVO	\$ 2.900.000,00
		\$ -
		\$ -
		\$ -

1.2. PARTICIPACION EN JUNTAS, CONCEJOS Y SOCIEDADES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y concejos directivos:

ENTIDAD O PERSONA	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones.

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal de hecho vigente, con:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales o las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL	COMPLETA INDEPENDIENTE

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	 CIUDAD Y FECHA
--	--

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCION PUBLICA -
 - LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE N° 9800-17770-

17k

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

77012702666
PRESENCIA AL EJERCITO DE
1A LINEA 2A LINEA 3A LINEA

31-DIC 31-DIC 12 31-DIC

APellidos y Nombres

SALAZAR CARMONA
WILFORD ALEXANDER

UM PONZUESO MIL P.44

PROFESION BACHILLER



FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA
POLICIA NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El **CDIE. EPTO. POLICIA RISARALDA**
Hace constar que el **AB. SALAZAR CARMONA**
WILFORD

Con Tarjeta de Reservista No. **77012702666**

servó **EXCELENTE** Conducta **290794** / **300195**

Militar Obligatorio prestado en esta Unidad, del **Perseira, Enero 30/95**
CR. GONZALO DE JESUS JIMENEZ

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y POSTFIRMA CDTE UNIDAD

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento público y se requiere presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o referendar el pase a banca para conducir vehículos
 - Registrarse como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatorias de reservas, de llamamiento especial o de movilización deberá acudir a su presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano a su lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

77012702

TE FILACARIS PINZON TURCIOS
CDTE. DM. No. 55

14-DIC-94
FECHA ECP

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decreta la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al alcalde del municipio de su residencia.
El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"

8
A

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014
ANEXO C.
OFERTA ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

Pereira, 27 de marzo de 2014
 Doctor
ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA

Alcalde de Pereira
 Ciudad

ASUNTO: OFERTA ECONÓMICA- INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 050-2014

Atendiendo la invitación N° 027-2014 publicada en el SECOP, me permito presentar oferta económica para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es " ESTUDIO, DIAGNOSTICO Y DISEÑOS PARA OBRAS REMEDIALES DE LOS PUENTES SOBRE EL RÍO CONSOTA- (POBLADO, EL DORADO, EL TIGRE Y GAMMA)"

PROPONENTE: WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA

NIVEL EDUCATIVO / ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR UNITARIO	DEDICACIÓN	DURACION	VR PARCIAL
1. PERSONAL PROFESIONAL						
Ingeniero Civil	Director	mes	\$ 4.800.000,00	0,20	1,00	\$ 960.000,00
Especialista en hidrología	Asesor	mes	\$ 4.000.000,00	0,50	1,00	\$ 2.000.000,00
Especialista en estructuras	Asesor	mes	\$ 4.000.000,00	0,50	1,00	\$ 2.000.000,00
Especialista de suelos y geotécnica	Asesor	mes	\$ 4.000.000,00	0,50	1,00	\$ 2.000.000,00
Ingeniero Civil de apoyo	profesional	mes	\$ 3.000.000,00	1,00	1,00	\$ 3.000.000,00
SUBTOTAL						\$ 9.960.000
FACTOR MULTIPLICADOR						2,30
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL						\$ 22.908.000
2. PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA						
Secretaría	Apoyo administrativo	mes	\$ 616.000	0,50	1,0	\$ 308.000
SUBTOTAL						\$ 308.000
FACTOR MULTIPLICADOR						2,30
TOTAL PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA						\$ 708.400
3. COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						
Topografía		mes	\$ 4.000.000	1,00	1,00	\$ 4.000.000
Transporte		mes	\$ 500.000	0,50	1,00	\$ 250.000
Dibujo (incluye ploteo de planos)		S.F.	\$ 500.000	1,00		\$ 500.000
Ensayos de laboratorio		S.F.	\$ 1.500.000	1,00		\$ 1.500.000
Asesor en gestión de la calidad		S.F.	\$ 200.000	1,00		\$ 200.000
Computador sin ploteo		mes	\$ 200.000	1,00	1,00	\$ 200.000
Papelería, fotocopias, heliográficas, fotografías, etc		mes	\$ 10.000	1,00	1,00	\$ 10.000
Comunicaciones (teléfono, celular, fax, internet, etc.)		mes	\$ 20.000	1,00	1,00	\$ 20.000
Elementos de consumo		mes	\$ 0	1,00	1,00	\$ 0
Edición informes		und	\$ 63.712	1,00	1,00	\$ 63.712
SUBTOTAL						\$ 6.743.712
FACTOR MULTIPLICADOR						1,10
TOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						\$ 7.418.083
TOTAL						\$ 31.034.483
I.V.A (16%)						\$ 4.965.517
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA						\$ 36.000.000,0

(FIRMA DEL PROPONENTE)
 WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA C.C 18513576
 CS 60 CONDO SABANITAS VRDA TRES PUERTAS PEREIRA
 TEL 3234284- 310 433 42 04
wilfortsalazar@hotmail.com

PUBLICADO
EN EL
SECOP
 22 ABR 2014

⑨



ALCALDIA DE PEREIRA

NIT. 891.480.030-2

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

4-

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°050-2014

ANEXO D

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación 050-2014

Wilfort Alejandro Salazar Carrasquilla

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

Wilfort Alejandro Salazar Carrasquilla

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación 050-2014.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación 050-2014.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación 050-2014 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días ²⁷ [día] del mes de ^{enero} [mes] de 2014.

Firma representante legal del Proponente

Nombre: *Wilfort Alejandro Salazar Carrasquilla*

Cargo: *Propietario*

Documento de Identidad: *185125716*

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 050-2014
ANEXO E. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL
CARGO: DIRECTOR DE CONSULTORIA ✓

DATOS PERSONALES

NOMBRE	WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA		
TÍTULO PROFESIONAL	INGENIERO CIVIL	POST GRADO:	MÁSTER EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES. ESPECIALIDAD ESTRUCTURAS
UNIVERSIDAD:	U. NACIONAL DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDADE DE VIGO
FECHA DE GRADO	14 ABRIL 2000	AÑOS DE POST GRADO:	1 (1600 HORAS)
TARJETA PROFESIONAL N°	1720280548	DE:	CALDAS
DIRECCIÓN	CS 6C COND SABANITAS	VEREDA TRES PUERTAS	PEREIRA
TELÉFONOS	323 43 84		310 433 42 04

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN HORMIGÓN ESTRUCTURAL

EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDA

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE		TIEMP O EN MESES	OBJETO
		INICIACIÓN	TERMINACIÓN		
MUNICIPIO DE PEREIRA	CONTRATISTA CONSULTOR EN DISEÑO DE PUENTES DE CONCRETO REFORZADO	Sept 12 2011	OCTUBRE 11 DE 2011	1	N° 1820 DEL 2011 "REALIZAR ESTUDIO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA ESTRUCTURAL DEL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO SOBRE EL RIO CONSOTA QUE COMUNICA LA ENTRADA 17 DE LA VÍA GERRITOS-PEREIRA CON EL LICEO INGLÉS"


FIRMA DEL PROPONENTE


FIRMA DEL PROFESIONAL

NOTAS	1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
	2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
	3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.
	4. El proponente no podrá cambiar los profesionales, técnicos o tecnólogos aquí propuestos, de lo contrario se considera que la propuesta no cumple con la capacidad administrativa y operacional requerida.

NOTAS	DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANEXO ES CIERTA Y PLENAMENTE VERIFICABLE EN LOS DOCUMENTOS SOPORTES CORRESPONDIENTES.
--------------	---

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 050-2014
ANEXO E. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL
CARGO: ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA O HIDRÁULICA ✓

DATOS PERSONALES

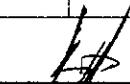
NOMBRE	EDGAR AUGUSTO GIRALDO GARCÍA		
TITULO PROFESIONAL	INGENIERO CIVIL	POST GRADO:	Especialista en hidráulica y ambiental
UNIVERSIDAD:	Nacional de Colombia Sede Manizales		Nacional de Colombia Sede Manizales
FECHA DE GRADO	15 diciembre de 2000	AÑOS DE POST GRADO:	1
TARJETA PROFESIONAL N°	17202084894	DE:	Caldas
DIRECCIÓN	Mz 10 Cs 6 Alta Vista	Pereira	
TELÉFONOS	3207304		

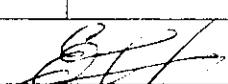
OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

Curso de actualización de taludes (2013), seminario de pérdidas de agua en sistemas de acueducto, uso eficiente y ahorro del agua (2008), diseño sistematizado para ingenieros civiles (2007)

EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDA

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE		TIEMPO EN MESES	OBJETO
		INICIACIÓN	TERMINACIÓN		
MUNICIPIO DE PEREIRA. WILFORT SALAZAR	CONSULTOR ASESOR ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	NOV 25-2013	DIC 24-2013	1	"3229-2013 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MUROS DE CONTENCIÓN RIBERAS RÍO CONSOTA DESDE LA ENTRADA AL BARRIO LA PLAYA HASTA EL PUENTE QUE COMUNICA A CORALES CON EL BARRIO GAMMA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". DISEÑADOR ESTRUCTURAS HIDRAULICAS


FIRMA DEL PROPONENTE


FIRMA DEL PROFESIONAL

NOTAS	1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad. 2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte. 3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención. 4. El proponente no podrá cambiar los profesionales, técnicos o tecnólogos aquí propuestos, de lo contrario se considera que la propuesta no cumple con la capacidad administrativa y operacional requerida
--------------	---

NOTAS	DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANEXO ES CIERTA Y PLENAMENTE VERIFICABLE EN LOS DOCUMENTOS SOPORTES CORRESPONDIENTES.
--------------	---



CERTIFICADO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 2
Fecha: 08-10
Página 1

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil **WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.513.576 de Dosquebradas, celebró con El Municipio de Pereira, el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE: CONSULTORIA No. 3229 DE 2013
CONTRATISTA: WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA
OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MUROS DE CONTENCIÓN RIBERAS RIO CONSOTA DESDE LA ENTRADA AL BARRIO LA PLAYA HASTA EL PUENTE QUE COMUNICA A CORALES CON EL BARRIO GAMMA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

DIRECTOR DE CONSULTORIA: ING. WILFORT ALEXANDRO SALAZAR C.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: ING. WILFORT ALEXANDRO SALAZAR C.
TOPOGRAFIA: JOSÉ HUMBERTO BEDOYA PEREZ
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: RENE RESTREPO
HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA: EDGAR AUGUSTO GIRALDO
ASESOR PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL: GABRIELA TORO DE VALENCIA
ASESOR PROFESIONAL EN EL ÁREA SOCIAL: DORIS VALENCIA URIBE
ASESOR PROFESIONAL EN EL ÁREA AMBIENTAL: DIANA MILENA TORO LÓPEZ
ASESOR EN GESTIÓN DE CALIDAD: MARCELA MARÍA MORALES CHÁVEZ
ASESOR EN EL ÁREA DE ARQUEOLOGÍA: ANA LUCIA ALVAREZ MORALES
VALOR DEL CONTRATO: \$ 38.170.786
FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 25 DE 2013
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 24 DE 2013
SUPERVISOR: PAULA ANDREA DELGADO DUQUE
CUMPLIMIENTO CALIDAD: BUENOS

Descripción de los ítems más representativos:

Cod.	Ítem	Un	Cant.
	ACEROS		
5,21	Acero Fy=414 MPa d>1/4" Co+Fi+Ar	Kgf	22869,1

Handwritten signatures and initials, including a circled number '23' and a signature.



CERTIFICADO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 2

Fecha: 08-10

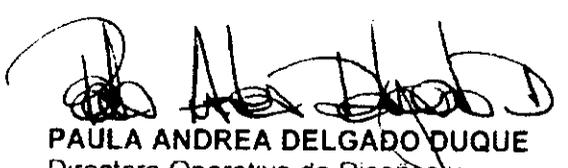
Página 1

CONCRETOS			
6191	ZAPATA C20.7 MPa PREM	m3	83,56
SC	CONC C28 Mpa PREM CAISSONS	m3	115,34
SC	MURO CONC REF C20.7 MPa E=.30m	m3	127,44
SC	Bolsacreto 1401 en propileno lleno de concreto simple de 3000 psi (1 m3 por bolsa)	Un	146
SC	Gavión Malla tripto C13 ojo 9	m3	146,16
OBRAS EXTERIORES			
13,09	Canal rápidas .2x.5 libre t=.1m R	m	313,64
13,23	Empreadización zonas verdes	m2	218,01
13144	Trincho guadua imperm config talud	m2	76,8
SC	Filtro francés+geotex.2500 N-T	m3	71,43
S.C	Geodren Vial diámetro 65 cm. y altura 0,5 m	m	92,39
S.C	Geodren planar h=0,5 m	m	73,68

VALOR TOTAL DE OBRAS DEL PROYECTO DISEÑADO \$ 1.001.344.402

Para constancia se firma en Pereira, a los DIECISIETE (17) días del mes de FEBRERO de 2014.


LINA MARÍA FRASCA ARISTIZÁBAL
Secretaria de Infraestructura


PAULA ANDREA DELGADO DUQUE
Directora Operativa de Diseños y
Contratos de Obra

Elaboró Diana M. Acosta 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

10.004.829
GIRALDO GARCIA

EDGAR AUGUSTO



04-DIC-1977

MELGAR
(TOLIMA)

1.75 A+ M

05-FEB-1985 PEREIRA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 17202084894CLO
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2001/03/15
APELLIDOS
GIRALDO GARCIA
NOMBRES
EDGAR AUGUSTO
C.C. 10.004.829
UNIVERSIDAD
NACIONAL - MANIZALES

Juan Carlos...
Presidente del Consejo

AK

37



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

FACULTAD DE

Ingeniería y Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 656

El consejo de Facultad en su sesión del día 11 de diciembre de 2012 - Acta No. 048

CONSIDERANDO QUE:

Edgar Augusto Giraldo García

C.C. 10.004.829 de Pereira

Como ha satisfactoriamente cumplido los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, se le debe otorgar el título de

Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia, se expide la *Diploma Sumario* 32993 con número de Registro No. 656, Folio 44 del Libro No. 2 de conformidad con lo establecido en el presente Acta de Grados en la ciudad de Manizales, a los 11 días del mes de diciembre de 2012

[Firma]
Rector de la Universidad Nacional de Colombia

[Firma]
Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura

264
A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GIRALDO GARCIA, EDGAR AUGUSTO con Cédula de Ciudadanía N° 10004829, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 17202-084894 CLD desde el (los) quince (15) día(s) del mes de marzo del año dos mil uno (2001).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) día(s) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 18589149 y el código de verificación: 8A46FDIB

89

**INVITACIÓN PÚBLICA
 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 050-2014
 ANEXO E. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL
 CARGO: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

DATOS PERSONALES

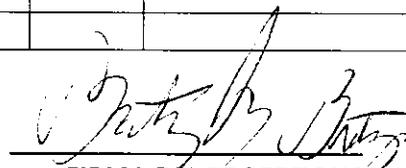
NOMBRE	BEATRIZ GÓMEZ BUITRAGO		
TITULO PROFESIONAL	INGENIERO CIVIL	POST GRADO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
UNIVERSIDAD:	U. NACIONAL DE COLOMBIA		U. NACIONAL DE COLOMBIA
FECHA DE GRADO	17 FEBRERO 1989	AÑOS DE POST GRADO:	1,5
TARJETA PROFESIONAL N°	1720234108	DE:	CALDAS
DIRECCIÓN	CALLE 21 N° 29-140 TULCAN III CASA 32		PEREIRA
TELÉFONOS	3404541		3002363373

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDA

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE		TIEMP O EN MESES	OBJETO
		INICIACIÓN	TERMINACIÓN		
FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO	ESTUDIOS Y DISEÑOS RECONSTRUCCIÓN PUENTES	9 FEB 2004	8 MAY 2004	3	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CAMILO TORRES EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"


 FIRMA DEL PROPONENTE


 FIRMA DEL PROFESIONAL

NOTAS	1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad. 2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte. 3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención. 4. El proponente no podrá cambiar los profesionales, técnicos o tecnólogos aquí propuestos, de lo contrario se considera que la propuesta no cumple con la capacidad administrativa y operacional requerida
--------------	---

NOTAS	DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANEXO ES CIERTA Y PLENAMENTE VERIFICABLE EN LOS DOCUMENTOS SOPORTES CORRESPONDIENTES.
--------------	---

28/4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CIUDAD DE BUENAVISTA
30.299.512

GOMEZ BUITRAGO
APELLIDOS

BEATRIZ
NOMBRES

Beatriz Gomez Buitrago



FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1966

PEREIRA
(RISARALDA)

ESTADO CIVIL
1.60 O+ F

10-SEP-1984 MANIZALES

FECHA DE EMISIÓN



01229

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingenieros
y Arquitectos



MATRICULA No. 1726234168CLD

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Gomez Buitrago

NOMBRES

Beatriz

C.C. 30.299.512

UNIVERSIDAD

Nacional de Colombia

Esteban Villagómez
Presidente del Consejo

LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA



FACULTAD DE

MINAS

TENIENDO EN CUENTA QUE

BEATRIZ GÓMEZ BUITRAGO

C.C. Nº 30.299.512 de MANIZALES (Cds)

CUMPLIO SATISEFACTORIAMENTE
TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A

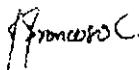
DICIEMBRE 13 DE 2002


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARIO DE LA FACULTAD



REGISTRADO AL FOLIO 027 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 0014

0009349



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GOMEZ BUITRAGO, BEATRIZ con Cédula de Ciudadanía N° 30299512, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 17202-34108 CLL desde el (los) veintiuno (21) día(s) del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve (1989).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) día(s) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 18504363 y el código de verificación: L2086WQG



ACTA DE RECIBO



Contrato N° : 0205
 Objeto : Estudios y diseños para la reconstrucción del puente Camilo Torres en el municipio de Dosquebradas.
 Proyecto : 2104 Recuperación de la Infraestructura Vial.
 Contratista : BEATRIZ GÓMEZ BUITRAGO
 Cédula o NIT : 30.299.512-2
 Interventor : DIEGO MEJÍA RAMÍREZ
 Valor : \$ 41.350.228,00
 Plazo : 60 días calendario
 Fecha de iniciación : 9 de febrero de 2004
 Prórroga : 30 días calendario Fecha : 6 de abril de 2004
 Fecha de terminación : 8 de mayo de 2004
 Fecha de recibo : 10 de mayo de 2004

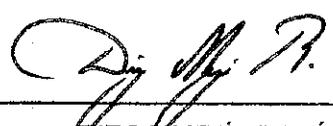
En la ciudad de Pereira, el día 10 de mayo de 2004, se reunieron con el fin de suscribir el acta de recibo del contrato en asunto, las siguientes personas :

	Nombre	Cargo o función
Por el Contratista :	BEATRIZ GÓMEZ BUITRAGO	Consultor
Por el Interventor y la Fundación :	DIEGO MEJÍA RAMÍREZ	Director de Infraestructura

Observaciones :
 El Contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato con respecto al alcance de las actividades, disponibilidad en el servicio de consultoría y perfil técnico exigido.

En constancia se firma por quienes aquí intervinieron :


 BEATRIZ GÓMEZ BUITRAGO
 Consultor
 Contratista


 DIEGO MEJÍA RAMÍREZ
 Director de Infraestructura
 Interventor

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 050-2014
ANEXO E. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL
CARGO: ESPECIALISTA EN SUELOS O GEOTÉCNIA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	MAGDA LORENA COCUY PATIÑO		
TITULO PROFESIONAL	INGENIERO CIVIL	POST GRADO:	MECANICA DE SUELOS Y CIMENTACIONES
UNIVERSIDAD:	QUINDIO		EAFIT (MEDELLIN)
FECHA DE GRADO	17 DE DICIEMBRE DE 1998	AÑOS DE POST GRADO:	7 AÑOS
TARJETA PROFESIONAL N°	63202-76654	DE:	QUINDIO
DIRECCIÓN	CRA 94 No. 38-275	MEDELLIN (ANT)	
TELÉFONOS	5 84 33 68	300 600 00 70	

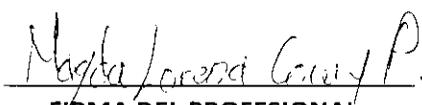
OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDA

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE		TIEMPO EN MESES	OBJETO
		INICIACIÓN	TERMINACIÓN		
Ingeniera geotecnista	Asesoría en obras de construcción y elaboración de estudios geotécnicos	Septiembre de 2010	Marzo de 2012	17 meses	
ENGICO LTDA	Residente de obra	Julio de 2012	Octubre de 2012	3 meses	Obras de adecuación de las canchas de grama sintética de la unidad deportiva de Juanes de la Paz.
Q TOWER S.A.S	Residente de fundaciones	Noviembre 2012	Junio de 2013	7 meses	Construcción de los proyectos Q Concept y Q Feel (vivienda unifamiliar)
MARTHA CECILIA MONTOYA M	Residente de Interventoría	Junio de 2013	Octubre de 2013	4 meses	Interventoría para la construcción de contenedor de raíces, recuperación de zonas verdes y reparación de andenes, bordillos y cunetas en varias direcciones del municipio de Medellín

PROMOTORA CANTAGIRON E S.A.S	Residente de obra	Octubre de 2014	Marzo de 2014	5 meses	Plan vial parcial San Lucas (construcción calzada oriental) – Construcción proyecto Cantagirone Tre Piu (vivienda unifamiliar)
MARTHA CECILIA MONTROYA M.	Residente de Interventoría	Marzo de 2014	A la fecha		Construcción Jardín infantil Versalles


FIRMA DEL PROPONENTE


FIRMA DEL PROFESIONAL

NOTAS	1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
	2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
	3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.
	4. El proponente no podrá cambiar los profesionales, técnicos o tecnólogos aquí propuestos, de lo contrario se considera que la propuesta no cumple con la capacidad administrativa y operacional requerida

NOTAS	DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANEXO ES CIERTA Y PLENAMENTE VERIFICABLE EN LOS DOCUMENTOS SOPORTES CORRESPONDIENTES.
-------	---

24 A

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.925.639

COCUY PATIÑO

APELLIDOS

MAGDA LORENA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1972

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

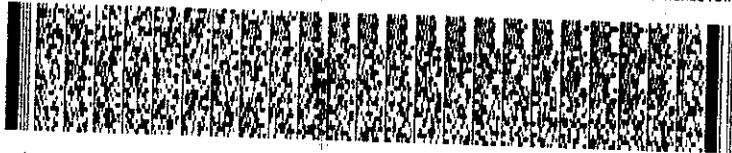
F

SEXO

28-DIC-1990 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00151449-F-0041925639-20090305

0010114231A 1

2040041309



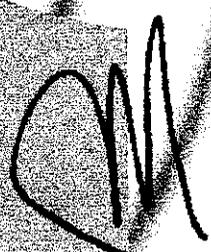


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que COCUY PATIÑO, MAGDA LOBENA con Cédula de Ciudadanía N° 41925639, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 63202-76654 QND desde el (los) veintitres (23) día(s) del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve (1999).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) día(s) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).


CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, diligenciando el siguiente número de certificado: 18593762 y el código de verificación: GAFG6L76

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EN ATENCIÓN A QUE

MAGDA LORENA COCUY PATIÑO

C.C. 41.925.639 de Armenia

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS
ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CIMENTACIONES

Para constancia se firma en Medellín el día 25 de Agosto del año 2006 y se refrenda con el sello respectivo



Rector



Secretario General

021930

THOMAS BATES & SONS

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 050-2014
ANEXO E. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL
CARGO: INGENIERO CIVIL DE APOYO

DATOS PERSONALES

NOMBRE	LINA MARIA PERDOMO MORALES		
TITULO PROFESIONAL	INGENIERO CIVIL	POST GRADO:	
UNIVERSIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD	
FECHA DE GRADO	25 ENERO DE 2001	AÑOS DE POST GRADO:	
TARJETA PROFESIONAL N°	17 202 084112	DE: CALDAS	
DIRECCIÓN	CLL 63 14-40 MZ 8 CS 12 URB . BOSQUES DE SANTA MÓNICA		
TELÉFONOS	310 396 53 17		

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

EXPERIENCIA LABORAL EXIGIDA

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE		TIEMPO EN MESES	OBJETO
		INICIACIÓN	TERMINACIÓN		
GERMÁN TORRES SALGADO	RESIDENTE DE OBRA	7 FEB 2001	7 SEPT 2001	7	FSV-TC-CO-045 CONSTRUCCIÓN COLECTOR SEMICOMBINADO CRA 3 ENTRE CALLE 3 BIS Y Q PARAISO VERDE, ARGELIA -VALLE


 FIRMA DEL PROPONENTE


 FIRMA DEL PROFESIONAL

NOTAS	1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
	2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
	3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.
	4. El proponente no podrá cambiar los profesionales, técnicos o tecnólogos aquí propuestos, de lo contrario se considera que la propuesta no cumple con la capacidad administrativa y operacional requerida.

NOTAS	DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANEXO ES CIERTA Y PLENAMENTE VERIFICABLE EN LOS DOCUMENTOS SOPORTES CORRESPONDIENTES.
-------	---



GERMAN TORRES SALGADO
INGENIERO CIVIL
NIT: 10.229.376-9

GERMAN TORRES SALGADO
CERTIFICA

Que la ingeniera **LINA MARIA PERDOMO MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.328.913 de Manizales y tarjeta profesional No 17202-084112 de Caldas, se desempeño como Ingeniera Residente en la Siguiete obra:

CONTRATO:	FSV-TC-CO-045
OBJETO:	Construccion colector semicombinado Cra 3 entre calle 3 Bis y Q. Paraiso Verde, Argelia - Valle.
VALOR CONTRATO:	\$706.281.515
FECHA INICIACION:	Febrero 7 de 2001
FECHA TERMINACION:	Septiembre 7 de 2001

Para constancia se firma en Pereira a los 20 dias del mes de mayo de 2003

GERMAN TORRES SALGADO-
Ingeniero Civil
CC. 10.229.376

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.328.913
 PERDOMO MORALES

APELLIDOS
 LINA MARIA

SEXO
 F

FECHA DE NACIMIENTO
 19-JUL-1973

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANIZALES (CALDAS)

ESTATURA
 1.59

G.S. R#
 O-

FECHA Y LUGAR DE EMISION
 31-OCT-1991 MANIZALES

REGISTRADA NACIONAL
 CAROL AMEL BANCHE / TORRES

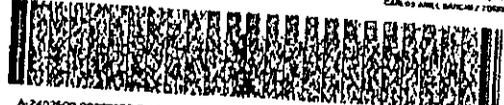


REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DE PUNTO



FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-1973
 MANIZALES (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.59 ESTATURA O- G.S. R# F SEXO
 31-OCT-1991 MANIZALES
 FECHA Y LUGAR DE EMISION



A-2402500-00202057-F-0000328913-20081206 0018730432A 1 4000110571

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
 Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA N° 1720284112CLD
 INGENIERO CIVIL
 DE FECHA 20/11/75

APELLIDOS
 PERDOMO MORALES

NOMBRES
 LINA MARIA

C.C. 30128913
 UNIVERSIDAD
 NACIONAL MANIZALES



REGISTRADA NACIONAL
 CAROL AMEL BANCHE / TORRES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PERDOMO MORALES, LINA MARIA con Cédula de Ciudadanía N° 30328913, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 17202-084112 CLD desde el (los) veinticinco (25) día(s) del mes de enero del año dos mil uno (2001).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) día(s) del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 18247976 y el código de verificación: 36P83I8V

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 1720280548-CLD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2000/04/27
APELLIDOS
SALAZAR CARMONA
NOMBRES
WILFORT ALEXANDRO
C.C. 18.513.576
UNIVERSIDAD
NACIONAL - MANIZALES

Jairo Botero

Presidente del Consejo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SALAZAR CARMONA, WILFORT ALEXANDRO con Cédula de Ciudadanía N° 18513576, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 17202-80548 CLD desde el (los) veintisiete (27) día(s) del mes de abril del año dos mil (2000).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que existe el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) día(s) del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

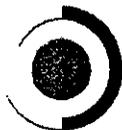
CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 17511109 y el código de verificación: L5073QTP



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

105

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

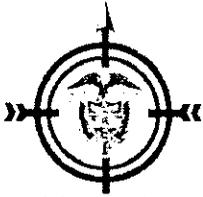
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 1 de abril de 2014, a las 17:24:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	18.513.576
Código de Verificación	357582902014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIANA DEL PILAR AMÉZQUITA BELTRÁN



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 55316207



WEB

17:25:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 18513576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

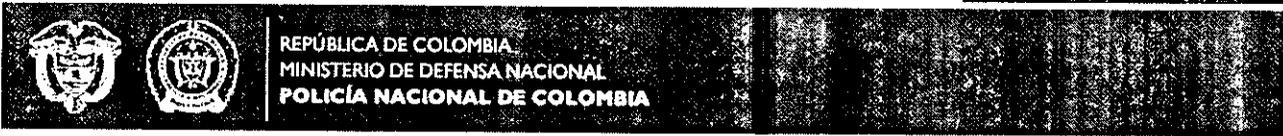
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

108



Inicio Instituci n Cont ctenos

Consulta en l nea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Polici a Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2014 a las 17:16:01 el ciudadano con C dula de Ciudadan a N  18513576 y Nombres: SALAZAR CARMONA WILFORT ALEXANDRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constituci n Pol tica de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinci n de la condena o la prescripci n de la pena.

Esta consulta es v lida siempre y cuando el n mero de c dula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor ac rquese a las instalaciones de la Polici a Nacional m s cercanas.

Esta consulta solo es v lida para el territorio colombiano obedeciendo a los par metros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

Manual de Navegaci n Politicas de Seguridad Politicas de Privacidad y Uso Mapa del Sitio LOGIN

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
 Carrera 59 N  26-21, CAN, Bogota DC
 Atenci n administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 5pm
 Requerimientos ciudadanos 24 horas
 L nea de Atenci n al Ciudadano Bogot : (571) 3159111/9112 - Resto del pa s: 018000 910 600
 FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad para todos Presidencia de la Rep blica Ministerio de Defensa Gobierno en L nea Contralor a General de la Rep blica

Todos los derechos reservados 2011.